

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz y con asistencia también presencial de los Sres. y Sras.: Alonso Sutil (D. Carmelo), Baza Rodríguez (D^a. Aurora), Cabado Rico (D^a. María Argelia), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández Pérez (D^a Evelia), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria; Lafuente Sánchez (D^a. Elena), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel); Mejías López (D^a. Marta), Merino Domínguez (D. Luis); Pastrana Castaño (D. Nicanor); Pérez Blanco (D. Antonio José); Pola Gutiérrez (D. Álvaro); Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique) y Villarroel Fernández (D^a. Gemma) **y en virtud de lo establecido en el punto 3.30 del Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionado por la COVID-19, aprobado por ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, asisten al Pleno de forma telemática por videoconferencia**, Fernández González (D^a. M^a Teresa); Frade Nieto (D. José Manuel); Franco Astorgano (D^a. Ana M^a); Llamas Domínguez (D. Pedro); Torres Sevilla (D^a. Margarita Cecilia) y Travesí Lobato (D^a Susana).

Asisten presencialmente la Sra. Secretaria, D^a. Carmen Jaén Martín y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menendez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las nueve horas.

Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de violencia de género del mes de noviembre, por Maija Anniki, por Maria Isabel y por todas las mujeres agredidas por sus parejas y exparejas.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al orden del día por la Sra. Secretaria.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2021 y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA INTERVENCIÓN, Nº 20/2021, DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE. TERCER TRIMESTRE 2021.- Se da cuenta del Informe de Intervención nº 20/2021, de seguimiento del Plan de Ajuste tercer trimestre del 2021, de fecha 29 de octubre de 2021, que se transcribe a continuación:

“GABRIEL MENENDEZ RUBIERA, Interventor General del Ayuntamiento de León.

En ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna atribuidas a este órgano fiscalizador por el artículo 92 bis 1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

De conformidad con las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º y 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dando cumplimiento a la obligación de información regulada por los artículos 6 y 27 de la Ley Orgánica 02/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; desarrollada por los artículos 4 y 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre 2012.

Emite el siguiente **INFORME**:

Primero.- Causa del presente informe.

La función del presente informe es comentar, completar y ampliar la información contenida en el formulario cumplimentado al efecto en la oficina virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y con ese fin se adjunta al referido formulario.

Conforme a lo establecido por la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con carácter adicional al Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento para acogerse a las sucesivas fases del Plan de Pago a Proveedores, el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 27 de mayo y 12 de junio 2014, ha acordado acogerse a las medidas de refinanciación de la deuda financiera procedente de la primera fase del Plan de Pago a Proveedores, así como aprobar un nuevo y último Plan de Ajuste, al amparo de lo establecido por la **Resolución de 13 de mayo de 2014**, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

MODALIDAD a la que se acoge el Ayuntamiento de León: Ampliación del período de carencia en dos años y del período de amortización a 20 años (4 de carencia y 16 de amortización), con una reducción mínima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.

Las condiciones de acogimiento son las siguientes:

a) **Generales:**

1.- *La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

2.- Adhesión automática a la plataforma *Emprende en 3* prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

3.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

b) **Adicionales:**

Dado que el Ayuntamiento de León no está adherido a las medidas del Título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, el nuevo Plan de Ajuste que se propone incluye, adicionalmente, las siguientes medidas:

1. Reducción del 5% de los gastos de funcionamiento en el ejercicio inmediato siguiente, y congelación en los dos ejercicios siguientes.
2. Al cuarto año desde la aprobación del nuevo plan de ajuste revisado, los servicios públicos que presten se autofinancien con tasas y precios públicos.
3. Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo.
4. Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales y, en cuanto a los potestativos, sólo podrán aplicar los que estén justificados por motivos sociales.
5. Deberán acogerse a la aplicación de coeficientes previstos en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuando se trate de municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para los bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2003, o aprobar, para cada año, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de modo que, en cualquier caso, se garantice el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior.
6. Si además la Entidad Local tuviese impagos con el FFPP: deberá abrir una cuenta bancaria de uso restringido para atender deudas con acreedores públicos y vencimientos de deuda financiera, incluidos los de la operación de endeudamiento con cargo al FFPP. A esta cuenta bancaria se transferirá su participación en tributos del Estado.

Nuevo Plan de Ajuste 2015.

La normativa reguladora está compuesta por:

1. Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Disposición adicional primera. Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades locales.
2. Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

3. Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Se aprueba por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 julio 2015, nuevo Plan de Ajuste que modifica el vigente 2014/2032, con el fin de solicitar la adhesión del Ayuntamiento de León al mecanismo de Financiación de la Ejecución de Sentencias Firmes por parte de las Entidades Locales, dentro del Fondo de Ordenación. Se trata de

El nuevo Plan de Ajuste incorpora:

1. Los efectos que sobre la estructura de gastos y el ahorro presupuestario produce la Ejecución de la Resolución Judicial
2. los efectos negativos que sobre el ahorro presupuestario previsto ha supuesto la restitución del 4% de las retribuciones a la plantilla.
3. Como efecto positivo recoge las nuevas condiciones de financiación en situación de prudencia financiera para los préstamos del Fondo de Financiación de las Entidades Locales.
4. La dotación de un Fondo de Contingencia por importe del 1% de los gastos no financieros.

Con fecha 23 Noviembre 2015 se ha emitido por el Ministerio de Hacienda confirmación de la inclusión del Ayuntamiento de León en el mecanismo de Financiación de la Ejecución de Sentencias Firmes por parte de las Entidades Locales, dentro del Fondo de Ordenación. El correspondiente préstamo fue formalizado el 23 de diciembre 2015.

Segundo.- Comentario respecto al informe trimestral correspondiente al **3T/2021**, de seguimiento de ingresos.

Plan de Ajuste 2012. Medida 4.- Correcta financiación de tasas y precios públicos.

Tasa por servicio de transporte urbano. Se han incrementado las tarifas en un 20% para obtener un incremento de recaudación previsto en 600.000€/año, con fecha de efectos 01/01/2013. Los **500.000€** de desfase en la previsión de incremento de recaudación, **deberían ser compensados con la aplicación de las denominadas “sinergias” ofertadas por la empresa adjudicataria** del contrato de servicio de transporte urbano, siendo el ahorro estimado por su implantación de 330.000€ (mayor ingreso de 100.000€ y menor gasto de 230.000€) a cuya implantación ya ha dado su expresa conformidad por escrito la empresa concesionaria. Al día de la fecha aún no están implantadas las sinergias referidas, dando lugar a un incumplimiento del Plan de Ajuste que es reflejado por esta Intervención sistemáticamente en sus informes de seguimiento.

Se debe señalar que, en el primer trimestre de 2017, se han adoptado dos medidas consistentes en ampliar el servicio de transporte en determinadas líneas y en establecer un beneficio fiscal consistente en la exención del pago a los usuarios menores de 14 años, medidas ambas que necesariamente van a dar lugar al incremento del déficit de explotación del servicio, y por tanto a reducir su grado de autofinanciación. Esta medida ha entrado en vigor en el tercer trimestre de 2017, dando lugar a que el déficit de explotación del servicio haya aumentado hasta los 4.500.000€/año previstos para el presente ejercicio 2020. A falta de cifras de cierre del

ejercicio económico de la concesionaria, el déficit de explotación de 2020 podría superar esta previsión, a causa de la reducción de demanda de viajeros del transporte urbano, motivada por las restricciones de la pandemia de coronavirus.

Plan de Ajuste 2014. Medida Adicional segunda:

No se ha incluido en el Proyecto de Presupuesto **medida alguna** para cumplir con la adicional segunda del plan de Ajuste 2012/2032, cuyo tenor literal es el siguiente: “Al cuarto año desde la aprobación del nuevo plan de ajuste revisado, los servicios públicos que presten se autofinancien con tasas y precios públicos”. En concreto no se ha adoptado medida alguna vía incremento de la presión fiscal en las tarifas asociadas a estos servicios.

Se han ADOPTADO MEDIDAS ADECUADAS para mejorar los niveles tanto en la liquidación como en la recaudación por multas y sanciones, especialmente de tráfico.

La medida referida en el apartado anterior, como ya se ha señalado no sólo no ha mejorado la autofinanciación del servicio de servicio de transporte urbano de viajeros, sino que ha aumentado el diferencial o déficit de explotación en la cantidad de **300.000€**.

Tercero.- Comentario respecto al informe trimestral correspondiente al 3T/2021, de seguimiento de gastos.

Plan de Ajuste 2012. Medida 15. Reducción de prestación de servicios no obligatorios. Las medidas previstas de reducción de costes **NO HAN SIDO EJECUTADAS íntegramente**, o como ya se ha referido en el apartado de los precios públicos, la efectividad de la medida de incremento de ingresos asociada a los precios públicos ha sido insuficiente.

El objetivo de ahorro –reducción de déficit- conforme a la medida 15 del Plan de Ajuste era de **5.350.247.00 €** para 2014 y sucesivos. En la columna primera del cuadro se han reflejado los déficit obtenidos una vez aprobada la liquidación de 2011 que son ligeramente superiores a los que figuran en el Pan de Ajuste.

El ahorro real obtenido en **2014** ha sido 4.400.902,86€. La desviación negativa respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de **949.344,14€**.

.....

El ahorro real obtenido en **2018** ha sido **4.627.480,52€**. La desviación negativa respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de **722.766,48€**.

.....

El ahorro real obtenido en **2019**, ha sido: 12.247.882,54 – 7.624.663,96 = **4.623.218,58€**. La desviación negativa respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de: 5.350.247,00 – 4.623.218,58 = **727.028,42€**.

.....

El ahorro real obtenido en **2020**, conforme se deduce del cuadro que se inserta a continuación, ha sido: 12.247.882,54 – **10.085.654,78** =2.162.227,76€. La desviación negativa respecto del objetivo fijado en el Plan de Ajuste asciende a la cantidad de: 5.350.247,00 – 2.162.227,76= **3.188.019,24€**.

La evolución del déficit de explotación desde el año 2011, que es el de referencia para la elaboración del Plan de Ajuste, hasta final de 2020, considerando SÓLO los costes DIRECTOS de cada uno de los servicios son los siguientes:

Servicio No Obligatorio	Déficit 2011	Déficit 2012	Déficit 2013	Déficit 2014	Déficit 2015
Centro de los Oficios	331.449,66	289.991,52	331.503,20	263.713,54	252.063,31
Taller de Artes Plásticas	118.430,35	89.921,24	46.137,10	2.829,25	0,00
Escuelas Deportivas	1.701.505,29	1.389.801,99	865.758,75	604.536,61	371.516,39
Laboratorio Municipal	543.302,86	318.261,55	0,00	0,00	0,00
Mercado de Ganados	297.207,22	-144.465,63	-55.587,16	-89.736,50	-37.468,48
Clínica Deportiva	100.119,09	90.347,12	95.852,07	97.728,23	102.505,80
Residencia de Ancianos	1.657.384,98	1.759.379,46	1.663.752,10	1.865.872,27	1.294.602,13
Albergue de Peregrinos	301.907,57	147.148,87	0,00	0,00	0,00
Coto Escolar	1.263.129,66	1.061.933,70	916.846,61	953.210,96	1.059.125,65
Escuelas Infantiles	2.026.673,05	1.874.398,77	1.458.370,18	1.401.441,18	1.469.199,44
Escuela de Música	1.499.393,12	1.349.263,05	1.079.178,09	1.115.219,67	1.173.084,88
Bibliotecas Municipales	559.506,46	516.035,74	518.906,12	630.682,25	758.463,54
Centro Vías (Juventud)	952.725,58	728.467,67	702.178,85	634.411,97	660.328,23
Auditorio Municipal	895.147,65	654.057,15	513.659,50	494.957,89	568.527,01
TOTAL DEFICIT	12.247.882,54	10.124.542,20	8.136.555,41	7.974.867,32	7.671.947,90

Servicio No Obligatorio	Déficit 2016	Déficit 2017	Déficit 2018	Déficit 2019	Déficit 2020
Centro de los Oficios	264.868,95	271.901,14	303.760,11	249.715,27	359.304,41
Taller de Artes Plásticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Escuelas Deportivas	478.958,83	511.091,37	579.217,53	451.189,49	1.175.339,88
Laboratorio Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mercado de Ganados	-2.898,65	-14.476,75	-61.671,39	-120.182,11	204.434,70
Clínica Deportiva	107.008,50	102.886,87	95.763,39	91.980,58	101.178,44
Residencia de Ancianos	1.458.859,13	1.351.791,23	1.445.461,85	1.594.205,06	2.056.959,81
Albergue de Peregrinos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Coto Escolar	930.176,88	863.740,68	816.620,95	782.488,59	937.957,18
Escuelas Infantiles	1.468.419,51	1.466.047,23	1.463.989,77	1.469.259,68	1.603.933,05
Escuela de Música	1.201.850,08	1.145.143,26	1.191.248,30	1.176.068,62	1.541.950,25
Bibliotecas Municipales	680.209,01	684.797,12	794.225,44	788.091,47	748.954,29
Centro Vías (Juventud)	734.671,75	716.453,13	724.873,93	774.100,18	763.028,85
Auditorio Municipal	544.372,38	445.391,01	266.912,14	367.747,13	592.613,92
TOTAL DEFICIT	7.866.496,37	7.544.766,29	7.620.402,02	7.624.663,96	10.085.654,78

Cuarto.- Operaciones Pendientes de Aplicación y Pagos Pendientes de Aplicación.

En diciembre 2016 se ha aprobado el REC correspondiente y se ha procedido a aplicar a Presupuesto Corriente TODAS las operaciones pendientes de aplicar procedente de ejercicios cerrados, con lo que se considera cumplida esta especificación del Plan de Ajuste.

Quinto.- FINALIZACION DEL PLAN DE AJUSTE. Cumplimiento De Los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad de la Deuda Financiera y Comercial, en la Ejecución Presupuestaria correspondiente al **2º Trimestre 2021.**

1º.- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Cumplimiento del objetivo de estabilidad en previsiones del **Presupuesto 2021:**

CONCEPTO	IMPORTE
+ Capítulos 1-7 de ingresos	130.737.553,28€
- Capítulos 1-7 de gastos	124.991.907,78€
= Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	+5.748.645,50€

El Presupuesto **2021** del Ayuntamiento de León, presenta una situación de Equilibrio o Superávit, equivalente a Capacidad de Financiación (antes de los ajustes SEC-10) por importe de **+5.748.645,50€**.

Sobre este superávit se realizan los ajustes SEC-10 que proceden, en el caso del Ayuntamiento de León para el PRESUPUESTO 2021, es exclusivamente el "Criterio de caja en ingresos fiscales" por importe de -5.572.132,23€.

Capacidad/Necesidad de Financiación Ajustada:

+5.748.645,50€ -1.604.721,60€, = +4.143.923,90€

Siendo el superávit o capacidad de financiación ajustada de **+4.143.923,90€** el Presupuesto del Ayuntamiento de León **SI CUMPLE** con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

A lo largo del 1º trimestre 2021, se han reconocido derechos netos en los capítulos 1 a 7 por importe de 75.811.819,76€ y se han reconocido obligaciones en los mismos capítulos por importe de 23.460.582,08€ lo que da lugar a un **superávit o capacidad de financiación** por importe de **52.351.237,68€**.

2º.- Sostenibilidad de la Deuda Comercial

Este objetivo de sostenibilidad financiera se ha extendido por la Ley Orgánica 09/2013, a la **sostenibilidad de la deuda comercial** (la deuda no financiera, la deuda con proveedores por operaciones comerciales), entendiéndose que esta deuda **es sostenible cuando el periodo medio de pago se encuentra dentro de los 30 días.**

Periodo Medio de Pago 2015 fue 22,19 días.

Periodo Medio de Pago 2016, fue 18,00 días

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
20,88	34,32	32,68	23,86	23,89	11,47
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13,47	16,56	16,36	13,06	11,31	-1,84

Periodo Medio de Pago AÑO 2017, ha sido 10,99 días

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
9,33	14,66	17,21	20,48	1,76	-2,40
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5,81	10,21	22,12	21,36	9,26	2,14

Periodo Medio de Pago AÑO 2018, ha sido 15,90 días

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
10,08	19,01	29,79	8,10	16,28	12,18
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13,09	16,67	23,96	17,27	12,48	11,91

Periodo Medio de Pago del AÑO 2019, ha sido 18,70 días

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
18,85	26,13	29,74	32,61	23,78	21,97
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	20,50	21,51	22,67	3,33	13,09

Periodo Medio de Pago del AÑO 2020, ha sido 23,33 días

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
31,75	28,36	24,12	29,22	26,78	23,83
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
27,67	25,24	25,52	15,72	12,99	8,78

El Ayuntamiento de León **HA CUMPLIDO** con el objetivo de deuda comercial durante el ejercicio 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Periodo Medio de Pago del 1º y 2º trimestre del AÑO 2021, ha sido:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
24,41	22,03	26,20	24,42	10,70	11,70

3º.- Sostenibilidad de la Deuda Financiera

El capital vivo por operaciones de endeudamiento a 31 de diciembre 2020 es el siguiente:

FECHA	ENTIDAD	IMPORTE	PENDIENTE A
FIRMA		CONCERTADO	31/12/2020
06/06/2008	B.SANTANDER	16.118.460,00	8.563.143,98

18/06/2008	UNICAJA	10.599.076,52	4.358.166,29
14/10/1997	BBVA - B.C. LOCAL	2.404.048,42	428.221,47
10/11/1997	BBVA - B.C. LOCAL	1.803.036,31	321.165,93
11/06/2008	BBVA - B.C. LOCAL	15.099.528,81	7.172.276,19
29/11/2001	BBVA - B.C. LOCAL	4.507.590,78	281.724,48
23/06/2008	DEXIA SABADELL S.A.	9.910.385,26	6.342.646,57
29/10/2002	IBERCAJA BANCO S.A.U.	2.500.000,00	339.396,23
	TOTAL PRÉSTAMOS SIN ICO	62.942.126,10	27.806.741,14
ICO 2019 - FFEELL			
16/12/2019	BANCO SANTANDER (ICO-FFEELL 2019)	118.319.668,85	110.247.701,61
	TOTAL ICO	118.319.668,85	110.247.701,61
	TOTAL PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	181.261.794,95	138.054.442,75
Capital vivo		a 31/12/2020	
Por operaciones de Préstamo a Largo Plazo		138.054.442,75 €	
Operación Tesorería		0 €	
TOTAL		138.054.442,75 €	

En el ejercicio 2020, la liquidación ha presentado unos **ingresos corrientes** liquidados o devengados de **130.367.123,80€**

El porcentaje capital vivo por operaciones de endeudamiento a **31/12/2020** asciende:

$$138.054.442,75€ / 130.367.123,80€ = 105,89\%$$

El Ayuntamiento de León **SI HA CUMPLIDO** con el objetivo de deuda financiera en la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2020.

EL capital vivo por operaciones de endeudamiento se ha reducido en el TERCER trimestre 2021 en el importe de **2.337.177,45€**; reducción que se corresponde con las amortizaciones de capital de los préstamos a largo plazo ejecutadas a lo largo de este periodo.

La Corporación municipal queda enterada del informe emitido por el Sr. Interventor Municipal transcrito anteriormente.

3.-EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA INTERADMINISTRATIVA PARA LA TRANSMISIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – DE LA TITULARIDAD DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO 11A-11B-1 DEL POLÍGONO ERAS DE RENUOVA: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“Se dio cuenta del expediente nº 1369/2021 del Servicio de Gestión del Patrimonio promovido por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, relativo a solicitud de cesión gratuita de una parcela municipal (Parcela 11a-11b-1) en el Polígono Eras de Renueva, y

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de diciembre de 2020 por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se presenta escrito en este Ayuntamiento en el que se pone de manifiesto que la Consejería de Educación y Cultura ha previsto en su programación de inversiones educativas, la construcción de un polideportivo que dé servicio a los centros educativos CEIP Camino del Norte e IES Eras de Renueva de León, con el fin de facilitar la práctica de la educación física en ambos centros. Por lo que, en base a lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 3/2019, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, solicita de ese Ayuntamiento la cesión del solar necesario para la construcción de una instalación deportiva de uso educativo compartido, así como la colaboración del Ayuntamiento para la cofinanciación de su construcción y equipamiento, de conformidad con lo previsto en la citada Ley.

RESULTANDO.- Que, en relación con la petición formulada, se emite Informe por los Técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 18 de febrero de 2021, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME.- Se emite el presente informe en contestación a la providencia de 19 de enero de 2021 de la Técnico Superior del Servicio de Gestión del Patrimonio por la que se da cuenta de la solicitud formulada por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN para la posible cesión de parcela de equipamiento público idónea para la construcción de polideportivo que pueda dar servicio a los centros educativos CEIP “Camino del Norte” e IES “Eras de Renueva”.

En este sentido debe señalarse que por la Concejalía de Desarrollo Urbano se ha informado a este Servicio Técnico de la comunicación que en tal sentido se hizo con fecha 23 de diciembre de 2020 al Director de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de dicha Consejería en el sentido de ofrecer la parcela municipal anexa a dichos centros educativos, identificada como finca 11a-11b-1, nº 781 del Inventario, que forma parte del Sistema Local de Equipamientos, DEQ, con un total de 4.448,87 metros cuadrados de superficie. Con ello, por el Ayuntamiento se daría cumplimiento a determinados compromisos institucionales en orden a la construcción de un equipamiento deportivo radicado en el barrio de Eras de Renueva.

En base a lo anterior, y partiendo de que la parcela señalada se encuentra efectivamente disponible y reúne condiciones idóneas para el fin previsto, se procede a dar cumplimiento a la citada Providencia, a cuyos efectos se acompaña la descripción de la citada parcela, con referencia a su inscripción registral e inventarial, así como a sus condiciones y parámetros urbanísticos aplicable.

Informe Urbanístico de la parcela de propiedad municipal sita en el Polígono de Eras de Renueva, denominada Parcela 11a-11b-1, es la nº 781 del Inventario de Bienes Municipal.

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA:

INVENTARIO DE BIENES –Nº 781 – PARCELA 11a-11b-1

- A. NOMBRE: PARCELA 11A-11B.1
 B. SITUACION: POLIGONO ERAS DE RENUEVA
 C. NATURALEZA: Urbana
 D. LINDEROS:

AL NORTE, en línea recta de 43,62 m. con vía peatonal colindante con la parcela 16.

AL SUR, en línea de 43,62 m., con parcela 11a-11b.2 de propiedad municipal

AL ESTE, en línea recta de 105 m., con calle peatonal y calle en fondo de saco.

AL OESTE, en línea recta de 105,00 m. con calle peatonal colindante con la parcela 10-41.

- E. SUPERFICIE: 4.448,87 M2.
 F. CALIFICACIÓN: Bien de propios
 G. TITULO DE PROPIEDAD: Parcela resultante de la segregación de la finca 11-A y 11-B, adjudicada al Ayuntamiento en el Proyecto de Compensación Modificado del Polígono Eras de Renueva.
 H. DESTINO:
 I. VALORACIÓN:
 J. ACUERDOS: Pleno Municipal de 28-9-01.
 K. INSCRIPCIÓN REGISTRAL:

La finca se encuentra según el Plan General de Ordenación Urbana de León, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y calificada como Sistema Local de Equipamientos.

Condiciones específicas para la edificación en el Sistema Local de Equipamientos para edificación en parcela exclusiva en el Suelo Urbano Consolidado.

La implantación de usos en los suelos destinados al Sistema Local de Equipamientos se ajustará, además de a las normas específicas y sectoriales que en cada caso les resulten de aplicación, a las condiciones de ordenación urbanística que se especifican a continuación:

(...)

Dotación mínima de aparcamientos

(...)

Con ese informe se adjuntan: Ficha del Inventario de Bienes, plano de situación y plano de la finca con expresión de linderos y superficie.

Entendemos que no es necesaria para el Excmo. Ayuntamiento de León ni es previsible que lo sea en los próximos diez años.

Teniendo en cuenta el uso previsto, de equipamiento deportivo, estimamos que el valor unitario del suelo es de 6,00 €/m² por lo que el valor de la parcela 11a-11-b-1 será:

$$4.448,87 \text{ m}^2 \times 6,00 \text{ €/m}^2 = 26.693,22 \text{ €."}$$

RESULTANDO.- Que la parcela 11a-11b-1 de referencia (nº 781 del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles), es una de las resultantes de la parcelación de la finca matriz 11a-11b del polígono Eras de Renueva, aprobada en sesión del Pleno Municipal de 28 de septiembre de 2001, que fue adjudicada a este Ayuntamiento en el Proyecto Modificado de Compensación del Polígono Eras de Renueva por título de cesión obligatoria y gratuita, en cumplimiento de los deberes establecido en el artº 20 a) de la LUCyL (cesión dotaciones urbanísticas públicas). Dicha parcela está clasificada como suelo urbano consolidado y calificada como *“Sistema Local de Equipamientos”*, DEQ, que se definen en la Disposición Adicional Única ap. f) 5º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, como el *“sistema de construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinen a la prestación de servicios básicos a la comunidad, de carácter educativo, cultural, sanitario, social, religioso, deportivo, administrativo, de ocio, de transporte y logística, de seguridad, de cementerio y de alojamiento de integración (...)”*.

Se trata, pues, de suelo dotacional público que forma parte de los estándares dotacionales públicos del Polígono Eras de Renueva, debiendo servir de soporte a los usos y servicios públicos establecidos en la normativa y en el planeamiento urbanístico, por lo que debe entenderse que procede su cesión gratuita en favor de la Administración competente para la prestación del servicio público impuesto por el planeamiento. Siendo apta para el uso solicitado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el informe emitido por los Técnicos Municipales del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, antes transcrito.

CONSIDERANDO.- Que la parcela de referencia consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de los de León en favor de este Excmo. Ayuntamiento de León, al Tomo 2653, Libro 163, Folio 170, finca registral de la sección 2ª nº 10013 (CRU: 24012000250781), y figura inscrita en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el nº 781, teniendo la Referencia Catastral 7809202TN8270N0001UI, dándose así cumplimiento a la obligación de depuración de la situación física y jurídica del inmueble establecido en los art. 113 RBEL y 136 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO.- Que la parcela de referencia conforme a su calificación urbanística como Sistema Local de Equipamientos de titularidad pública, con el carácter de dotación urbanística pública, tiene la condición y naturaleza jurídica de bien de dominio público afecto a un servicio público, habiéndose así determinado por el Pleno Municipal en acuerdo adoptado con fecha 30 de julio de 2021, constando con dicha calificación jurídica en el Inventario Municipal, como se determina en dicho acuerdo, por lo que, en orden a su transmisión ò cesión gratuita, no cabe acudir al procedimiento previsto en el artº 110 RBEL, referido a bienes de carácter y naturaleza jurídica patrimonial, entendiéndose que el mecanismo jurídico habilitante en orden a la transmisión de la parcela ha de arbitrarse a través de la figura jurídica de la mutación demanial externa interadministrativa, mediante la cual se produce la traslación de la titularidad de los bienes demaniales afectos a un servicio público en favor de la Administración titular de la competencia sobre el mismo (mutación interadministrativa), sin alteración de su calificación jurídica, manteniéndose así la naturaleza demanial del bien y garantizándose el cumplimiento a los siguientes principios:

- Se respeta la demanialidad del bien y el destino específico dotacional público impuesto por el planeamiento.

- Se respeta el principio de la inalienabilidad del bien de dominio público, en cuanto este principio, según doctrina y jurisprudencia consolidada, excluye al bien del comercio jurídico privado pero no impide que, manteniendo su afectación a un uso o servicio público, pueda alterarse su titularidad administrativa (tráfico jurídico administrativo), entendiéndose la titularidad del bien accesoria a la de la competencia para la gestión del servicio, siempre que concurra el requisito de la existencia de normativa pública reguladora a la que ha de someterse la cesión (ver sentencia Tribunal Constitucional 227/1998, de 27 de noviembre; y sentencia 1474/2004 de la Sala C-A Tribunal Superior Justicia de Madrid). En el presente supuesto es la normativa urbanística pública la que otorga e impone el carácter de dominio público a la parcela, constituyendo precisamente tal normativa la verdadera causa de la cesión, esto es, el destinarla al servicio público establecido por el planeamiento
- Se da cumplimiento al principio de ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias, proclamado en numerosas disposiciones legales, con adecuación al orden de distribución de competencias establecido en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en la normativa del régimen local (arts. 140 y 141 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 55 Ley Bases Régimen Local y 137 CE) permitiendo aunar, sin variación de destino, el principio de competencia con el de la titularidad del bien que presta el servicio.

CONSIDERANDO.- Que, bajo la premisa del cumplimiento de la normativa urbanística pública, este tipo de mutaciones demaniales, en el ámbito local, puede y ha de articularse jurídicamente en el marco de las denominadas relaciones interadministrativas, reguladas en los arts. 140 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplándose igualmente en el art. 57 de la Ley de Bases de Régimen Local. En el marco de la colaboración o cooperación administrativa para el cumplimiento de los fines públicos y bajo el respeto del principio de autonomía de cada uno de los entes administrativos, son de aplicación las disposiciones de los arts. 143 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico que establecen que las Administraciones cooperarán al servicio de interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio, de acuerdo con las técnicas que estimen más adecuadas, como pueden ser las actuaciones de cooperación en materia patrimonial, incluidos los cambios de titularidad y cesión de bienes previstas en la legislación patrimonial. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios, en los que se preverán las condiciones y compromisos que asumen las partes que los suscriben, que han de ser aceptadas expresamente (arts. 143 y 144 LRJSP). La finalidad del Convenio, como técnica de cooperación, sería el posibilitar el cumplimiento de los fines públicos por la Administración destinataria, titular de competencia.

CONSIDERANDO.- Que, en cuanto a las garantías procedimentales, por analogía, se entiende aplicable el de alteración de la calificación jurídica de los bienes establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que exige la tramitación de procedimiento en que se acredite su oportunidad y legalidad, y que deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, mayoría cualificada ésta que, igualmente, se requiere en orden a la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas, según lo dispuesto en el art. 47 ap. ñ) de la

Ley de Bases Régimen Local). La cesión se formalizará en Convenio administrativo que se inscribirá en el Registro de la Propiedad, y se dará cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma (art. 109 RBEL).

Vistas las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de mutación demanial externa intersubjetiva (interadministrativa) para transmitir con carácter gratuito, por cambio del sujeto público titular del dominio, la titularidad y pleno dominio de la parcela denominada parcela 11a-11b-1 del Sector Eras de Renueva del PGOU de León, que a continuación se describe, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León - Consejería de Educación - para la implantación del servicio público educativo de su competencia, mediante la construcción de un polideportivo que dé servicio a los centros educativos CEIP “Camino del Norte” e IES “Eras de Renueva” de León, con el fin de facilitar la práctica de la educación física en ambos centros, sin alteración de la calificación jurídica de dominio público del referido bien, afecto a un servicio público, ni del destino previsto por el planeamiento urbanístico vigente, según su calificación urbanística, esto es, Sistema Local de Equipamientos –DEQ-. Siendo su descripción la que a continuación se señala:

Descripción y linderos: Parcela de terreno señalada como PARCELA 11a-11b.1 del Polígono Eras de Renueva del PGOU de León. Parcela de naturaleza urbana que linda:

AL NORTE, en línea recta de 43,62 m. con vía peatonal colindante con la parcela 16.

AL SUR, en línea de 43,62 m., con parcela 11a-11b.2 de propiedad municipal

AL ESTE, en línea recta de 105 m., con calle peatonal y calle en fondo de saco.

AL OESTE, en línea recta de 105,00 m. con calle peatonal colindante con la parcela 10-41.

Superficie: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Calificación jurídica: Bien de dominio y servicio público.

Régimen urbanístico: Clasificada como Suelo Urbano Consolidado, Y calificada como Sistema Local de Equipamientos (DEQ).

Referencia Catastral: Identificada con la referencia catastral 7809202TN8270N0001UI.

Inscripción registral: Inscrita a nombre del Ayuntamiento de León en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2653, libro 163, folio 170, alta 1, finca número 10013 (CRU 24012000250781).

Inventario Municipal: Finca nº 781 del Inventario M. Bienes Inmuebles.

Segundo.- La transmisión de la titularidad de la parcela se efectúa con la exclusiva finalidad de que la entidad cesionaria construya un edificio destinado a Polideportivo que dé servicio a los centros educativos CEIP Camino del Norte e IES Eras de Renueva de León, con el fin de facilitar la práctica de la educación física en ambos centros, quedando sujeta a las siguientes condiciones generales (art. 111 RBEL y art. 150 LPAP):

1. El fin para el cual se transmite la parcela deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.
2. Si el bien cedido no fuese destinado al uso previsto dentro del plazo señalado o dejase de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de León con todas sus pertenencias y accesiones.
3. Los terrenos se cederán en el estado en que se encuentran en la actualidad, como cuerpo cierto, no correspondiendo al Ayuntamiento la realización de obra alguna de modificación de instalaciones o redes existentes.

Tercero.- Someter el presente expediente de mutación demanial por cambio del sujeto público titular del dominio público, a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la sede electrónica municipal, para que, examinado el expediente, cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Finalizada la tramitación, corresponde al Pleno Municipal la competencia para la aprobación definitiva de la transmisión mediante mutación demanial, cuyo acuerdo ha de adoptarse por mayoría absoluta legal de sus miembros (arts. 47 LBRL y 8 RBEL), siendo tal aprobación requisito de su validez y eficacia.

Quinto.- Una vez aprobada definitivamente, la perfección de la transmisión requerirá la aceptación expresa de la Junta de Castilla y León en la forma legalmente establecida y se formalizará mediante convenio o documento administrativo a suscribir con la entidad cesionaria, en virtud de lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Bases del Régimen Local, 140 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y 113 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y efectos oportunos, adjuntándole Plano de la finca, nota simple registral, certificación de Inventario Municipal y certificación catastral relativa a la parcela.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

Nos congratulamos, como no puede ser de otra manera, ya que en una época de crispación política como la que nos encontramos, con el tema de la aprobación de los diferentes presupuestos, pues salen ahora adelante estos proyectos que son tan demandados por nuestros ciudadanos y en los que los partidos políticos han puesto de

su parte para conseguir un objetivo común, por eso, no nos queda otra que congratularnos.

Con la voluntad política hemos conseguido una reivindicación de todos, esta actitud responde a lo que debería ser el paradigma de la política que queremos, hoy es el polideportivo, ya están en marcha el conservatorio y también el centro de salud, mañana la ampliación del parque tecnológico y vendrán todavía muchos proyectos, no seamos agoreros, veamos lo bueno, que también lo hay, y no lo veamos como una entelequia, como algo irreal, porque estamos ante una realidad, la construcción de un polideportivo y de un centro cívico anexo en el Barrio de Eras.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde que se expresa como sigue:

Por supuesto que todos nos congratulamos, de momento lo que traemos sólo es la cesión de la parcela, esperemos que la Administración competente de los pasos oportunos, que todavía no los he visto claramente, para que se construya este centro, pero evidentemente, son pasos que se van dando, así que todos estamos muy contentos en este sentido.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN (OCTUBRE 2021): APROBACIÓN.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, D. Vicente Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

Solicito a la Corporación municipal que se deje sobre la mesa este asunto al no venir completa la modificación que se pretende, puesto que en la Mesa General de Negociación se traían más modificaciones que las que comprende el expediente, por lo tanto para que pueda venir completa, solicito que se deje sobre la mesa para poder traerla en el mes de diciembre.

Finalizado el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna objeción, el Pleno municipal por UNANIMIDAD decide que el asunto anterior quede sobre la mesa.

5.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN (NOVIEMBRE 2021), EN ORDEN A LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021: APROBACIÓN.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (Noviembre 2021)**, en orden a la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondientes al año 2021, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Interviene el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que todos los Grupos Municipales conocen ya el contenido de esta modificación de la RPT, dado que la misma fue objeto de negociación en la reunión de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de León celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, a la que asistieron representantes de todos los Grupos Políticos, señalando que la modificación que se propone es la aprobada en la citada Mesa de Negociación.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que quiere expresar a todos los Grupos Políticos su agradecimiento por el apoyo prestado al Equipo de Gobierno en las votaciones llevadas a cabo en la pasada reunión de la Mesa General de Negociación.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la **propuesta de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (Noviembre 2021)**, en los términos que obra en el Expediente administrativo tramitado, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Franco Astorgano (D.ª Ana María)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar la **Modificación Puntual de la actual Relación de**

Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (Noviembre 2021) para, entre otras finalidades, dar cobertura a la Oferta de Empleo Público (OEP) correspondiente al año 2021, con el contenido que seguidamente se transcribe:

Modificación Puntual RPT (Noviembre 2021)

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificación RPT (Noviembre 2021)
1	ID: 50.2.02.1.0.1001	MD	AD: AL	AD: AP
2	---	BJ	ID: 20.0.01.3.0.2029	
3	---	BJ	ID: 20.0.01.3.0.2030	
4	---	BJ	ID: 20.0.01.3.0.2031	
5	---	AT	---	ID: 20.0.01.3.0.2040 GRUPO: 4 CD: 54 CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
6	---	AT	---	ID: 20.0.01.3.0.2041 GRUPO: 4 CD: 54 CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
7	---	AT	---	ID: 20.0.01.3.0.2042 GRUPO: 4 CD: 54 CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
8	ID: 10.0.01.4.0.2007	MD	10 HORAS	JORNADA COMPLETA
9	ID: 40.1.02.0.0.1009	MD	AD: AL	AD: AP
10	ID: 10.0.03.2.0.6002	MD	REQUISITO: MAGISTERIO	REQUISITO: EDUCADOR SOCIAL
11	---	BJ	ID: 10.0.02.2.0.2011	
12	---	AT	---	ID: 10.0.02.2.0.1014 DESCRIP: EDUCADOR/A FAMILIA

				GRUPO: A2 ESCALA: AE CD: 22 CE: 60 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N REQUISITO: TRABAJO SOCIAL
13	---	BJ	ID: 10.0.01.4.0.2047	
14	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2067 DESCRIP: AUXILIAR DE CLINICA GRUPO: 4 ESCALA: CD: 54 CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
15	---	BJ	ID: 01.0.03.2.1.2001	
16	---	AT	---	ID: 01.0.00.0.0.1007 DESCRIP: TÉCNICO/A GESTIÓN GRUPO: A2 ESCALA: AG CD: 22 CE: 60 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N

Nota: El Cuadro anterior únicamente incluye las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación dl puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante Concurso Ordinario
GRUPO	Grupo de Clasificación Profesional	CE	Provisión mediante Concurso Especifico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de Personal Funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de Personal Laboral

CD	Complemento de Destino (Nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento Específico (Valor)	S	Puesto Singularizado
		N	Puesto No Singularizado

SEGUNDO.- Acordar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, procediéndose a la remisión de una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, D. Vicente Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

Simplemente para agradecer a todos los grupos políticos la unanimidad que hemos tenido en la confección de la modificación puntual, precisamente para poder llevar a cabo la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de León para cumplir con el presupuesto 2022, y en ese sentido, señalar la altísima responsabilidad de todos los representantes de la mesa de negociación que han estado defendiendo los intereses municipales por encima de otros pronunciamientos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes.

6.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, EN ORDEN A LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente tramitado para la Modificación Puntual de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2021**, en orden a la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del Ayuntamiento de León correspondiente al año 2021, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que este Expediente es complementario del anteriormente aprobado, señalando que, una vez modificada la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), procede ahora la modificación de la Plantilla de Personal, al objeto de disponer en la misma de las plazas vacantes que se van a incluir en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para este año 2021 convenientemente dotadas desde el punto de vista presupuestario, motivo por el cual se instruye el presente expediente.

Abierto el debate por la Presidencia, no se produce ninguna intervención, por lo que ésta somete a votación la **propuesta de Modificación Puntual de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2021**, en los términos que obra en el Expediente administrativo tramitado, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Franco Astorgano (D.ª Ana María)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2021, en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de dicha anualidad, consistente en la creación de las siguientes plazas presupuestarias:*

Turno Libre:

Plantilla de Personal Funcionario:

Escala/Subescala/Clase	Grupo	Denominación	Plazas
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Subescala Técnica	A-A1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
Subescala de Gestión	A-A2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1
Subescala Administrativa	C-C1	ADMINISTRATIVO/A DE ADMÓN. GENERAL	5
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Técnica			
Clase: Técnicos Superiores	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
Clase: Técnicos Medios	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN SISTEMAS E INFORMÁTICA	1
	A-A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	4
Clase: Técnicos Auxiliares	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	1

Subescala de Servicios Especiales			
Clase: Plazas Cometidos Especiales	A-A2	EDUCADOR/A FAMILIAR	1
	C-C1	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	1
	C-C1	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	2
Clase: Policía Local	C-C1	AGENTE	8
Clase: Extinción de Incendios	C-C1	BOMBERO/A	5
TOTAL...			33

Plantilla de Personal Laboral:

Área/Subárea/Servicio	Grupo	Denominación	Plazas
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (10)			
Subárea 0			
Servicio 01: Servicio de información social, prestac. e igualdad			
Residencia de Mayores "Virgen del Camino"	IV	AUXILIAR DE CLÍNICA	2
FOMENTO Y HÁBITAT URBANO (40)			
Subárea 2: Medio ambiente			
Servicio 01: Servicio de Limpieza y Residuos			
Servicio de Limpieza y Residuos	Operarios	PEÓN/A LIMPIEZA Y RECOGIDA	4
TOTAL...			6

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen pertinentes. La modificación de la Plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la presente modificación, se publicará íntegramente su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a los efectos de su entrada en vigor, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes.

7.-PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, de sus Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal, para el Ejercicio 2022**, señalando que, en cumplimiento del mandato legal, se trae hoy a aprobación el Presupuesto del Ejercicio 2022, antes de que finalice el ejercicio inmediatamente anterior al de su entrada en vigor, del que quiere remarcar las siguientes características:

- Su importe asciende a la cantidad de 137.346.019,46 euros, presentándose nivelado y sin déficit inicial.

- Por lo que se refiere al Estado de Gastos, su detalle es el que se muestra en los Estados que recogen las diferentes clasificaciones (económica, orgánica y funcional) del gasto, hasta el cuarto nivel de desglose, y en ellos se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender las distintas obligaciones municipales.

- El Capítulo 1, “Gastos de Personal”, mantiene la misma cuantía que en el Ejercicio 2021, por importe de 69.420.822,55 euros anterior.

Comenta que, si la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobase algún incremento en las retribuciones de los empleados públicos, y el Ayuntamiento decidiera aplicarlo, deberíamos utilizar los créditos del Fondo de Contingencia si es que no es posible afrontar tal incremento con las economías derivadas de la amortización de plazas vacantes por jubilación o del retraso en la cobertura de las nuevas plazas derivado de los procesos de selección del personal.

Facilita el desglose por artículos de este Capítulo y señala que, en conjunto, los gastos de personal representan el 50,5% del gasto total previsto para el año 2022.

- El Capítulo 2, “Gastos corrientes en bienes y servicios”, recoge los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles derivados de contratos y convenios suscritos por el Ayuntamiento, los costes de los servicios obligatorios y los gastos voluntarios, ascendiendo a 25.409.111,76 euros, con una disminución del 8,4% respecto del gasto corriente del año 2021 (-2,3 millones de euros).

Facilita el desglose por artículos de este Capítulo y señala que, en conjunto, los gastos corrientes en bienes y servicios representan el 18,5% del gasto total previsto para el año 2022.

- El Capítulo 3, “Gastos financieros”, asciende a 614.270,00 euros, con una importante disminución respecto del año anterior, como consecuencia de la refinanciación de la deuda con el FFPP, lo que supone una disminución del 63,3% respecto del año 2021.

Facilita el desglose por artículos de este Capítulo y señala que, en conjunto, los gastos financieros representan el 0,4% del gasto total previsto para el año 2022.

- El Capítulo 4, "Transferencias corrientes", asciende a 10.776.452,50 euros, con un aumento del 9,3% sobre las previsiones iniciales del año 2021.

Facilita el desglose por artículos de este Capítulo y señala que, en conjunto, las transferencias corrientes representan el 7,8% del gasto total previsto para el año 2022.

- El Capítulo 5, "Fondo de Contingencia", se dota con la misma cuantía que el año anterior, ascendiendo a 1.300.000,00 euros.

Comenta que la obligación de consignar crédito en el Fondo de Contingencia deriva del artículo 31 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para los municipios del ámbito subjetivo recogido en los artículos 111 y 135 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El Capítulo 6, "Inversiones reales", asciende a 16.150.891,41 euros, y su detalle se recoge en el Anexo de Inversiones.

Facilita el desglose por artículos de este Capítulo y señala que, en conjunto, las inversiones reales representan el 11,8% del gasto total previsto para el año 2022.

Comenta que el importante incremento de las inversiones, respecto del año anterior, tiene como fundamento las dotaciones previstas para el mantenimiento de barrios de la ciudad, el conjunto de inversiones destinadas a la estrategia EDUSI, la infraestructura deportiva de Puente Castro y las nuevas infraestructuras y bienes destinados al uso general.

- El Capítulo 7, "Transferencias de capital", recoge los gastos de esta naturaleza destinados tanto a empresas de la entidad local, como a otras entidades públicas y privadas, y asciende a la cantidad de 85.706,04 euros, y recoge dos aportaciones: a la Confederación Hidrográfica del Duero, derivada de compromisos por convenios suscritos; y a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos, actualmente convertida en Mancomunidad de Interés General (MIG).

- El Capítulo 8, "Activos financieros", en el que se recogen los anticipos y préstamos al personal, no contiene dotación alguna.

- El Capítulo 9, "Pasivos financieros", recoge la amortización de los préstamos a largo plazo concertados por el Ayuntamiento de León, y asciende a 13.588.765,20 euros, con un importante crecimiento (+136,5%) respecto del año 2021 como consecuencia del fin del período de carencia de la operación de reunificación de los préstamos del ICO.

Comenta que, entre la documentación que se acompaña al Presupuesto, figura el "Anexo del Estado de la Deuda", que refleja la deuda viva y la carga financiera del Ejercicio 2022.

- Respecto de los Ingresos, el Capítulo 1, "Impuestos directos", asciende a 64.785.750,00 euros, con un importante incremento de los impuestos cedidos del Estado, mientras que el resto de los tributos se mantiene.

Señala que, en el caso del IIVTNU (Plusvalía), se han consignado de forma prudente las previsiones iniciales, 3.500.000,00 euros, teniendo en cuenta que la recaudación de este impuesto viene siendo, en los últimos años, superior a las previsiones iniciales, comentando que en octubre de este año dicha recaudación superaba ya los 4.000.000,00 de euros.

En conjunto, este capítulo crece un 2,1% respecto de las previsiones iniciales del año 2021 y representa el 47,2% de los ingresos totales.

- El Capítulo 2, "Impuestos indirectos", se nutre fundamentalmente de la participación del Ayuntamiento en los impuestos que gravan al consumo, así como de los recursos obtenidos por el ICIO.

En conjunto se prevén unos ingresos por importe de 5.610.700,00 euros, con una disminución del 6,8% respecto del año 2021, como consecuencia de la situación económica y del leve retraso en las liquidaciones del ICIO, tras la mejora experimentada en el año 2021. En conjunto, los impuestos indirectos representan el 4,1% del total de ingresos para el año 2022.

- El Capítulo 3, "Tasas, precios públicos y otros ingresos", asciende a la cantidad de 19.317.604,00 euros, y supone un incremento del 3,7% respecto a las dotaciones iniciales del año 2021, ya que se recuperan ingresos que se han dejado de percibir por la incidencia del COVID-19, y recuerda que para este año 2022 no se produce incremento en las tarifas de las tasas y de los precios públicos.

En conjunto, este capítulo representa el 14,1% de los ingresos totales previstos para el Ejercicio 2022.

- El Capítulo 4, "Transferencias corrientes", experimenta un importante crecimiento (+12,3%) respecto del año anterior, ascendiendo a 41.832.505,96 euros, siendo la causa de ello los mayores ingresos procedentes de la participación en los ingresos del Estado, las mayores subvenciones obtenidas de la Junta de Castilla y León y los ingresos procedentes de la Diputación de León tras la firma del Convenio en materia de prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

En conjunto, este capítulo representa el 30,5% de los ingresos totales previstos en el año 2022.

- El Capítulo 5, "Ingresos patrimoniales", se nutre habitualmente de los intereses bancarios, que ahora están en niveles mínimos, y de la participación en los beneficios de las sociedades municipales.

Se prevén ingresos por importe de 1.883.100,00 euros, lo que significa mantener unas previsiones similares a las del año 2021.

- El Capítulo 6, "Enajenación de inversiones reales", no se dota presupuestariamente, pues no se prevé la venta de ningún bien municipal.

- El Capítulo 7, "Transferencias de capital", recoge las subvenciones del Estado y de la Comunidad Autónoma que tienen este carácter, principalmente Fondos FEDER-EDUSI, ascendiendo a la cantidad de 3.916.359,50 euros, y representando el 2,9% de los ingresos totales previstos.

- En cuanto a los Capítulos 8, “Activos financieros”, y 9, “Pasivos financieros”, del Estado de Ingresos, no se prevé ninguna clase de ingreso por tales conceptos.

Sigue diciendo que, en conjunto, el Estado de Ingresos asciende a la cifra de 137.346.019,46 euros, con un incremento del 5,1% respecto de las previsiones iniciales del año 2021, lo que supone unos 6,6 millones de euros, y finaliza solicitando la aprobación del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022, así como de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto y de la Plantilla de personal que obra como Anexo del mismo.

Abierto el debate por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que su Grupo se va a reservar el voto, ya que pueden cambiar las cosas de aquí al Pleno, señalando que siempre se le ha querido dar ese carácter de consenso a los Presupuestos que –entendemos desde Ciudadanos– deben tener, si bien en la práctica eso no se lleva a cabo, pues no ha habido ninguna llamada a nuestra Portavoz sobre las enmiendas presentadas por el Grupo, por lo que no va a entrar en debates políticos, sino simplemente a solicitar algunas aclaraciones de tipo técnico.

Se refiere, en primer lugar, a la Plusvalía, impuesto para el que se presupuestan ingresos por 3.500.000,00 euros, previsión que califica de optimista a pesar de lo expuesto por el Sr. Presidente de la Comisión, pues la nueva regulación establece dos formas de determinar la base imponible del impuesto, lo que puede llevar consigo una reducción de la recaudación, y pregunta si se tiene prevista la situación que se puede dar por el sistema de liquidación –que él ya ha criticado en alguna nota de prensa–, evitando el mandato legal que establece el sistema de autoliquidación, tal y como se refleja en la Ordenanza, y que en este Ayuntamiento se ha sustituido por la presentación de la documentación y posterior liquidación por la Administración Municipal, lo que va a traer una litigiosidad importante, especialmente en lo referido a las notificaciones que no se hayan practicado antes del día 26 de octubre, cuya legalidad se cuestiona, señalando que no quiere entrar en dicha cuestión, si bien considera que ello puede motivar que las previsiones se revisen a la baja.

Continúa con su exposición, refiriéndose ahora a los gastos del personal, preguntando si se considera correcto por la Intervención Municipal que ese 2% de incremento no se recoja en el Capítulo correspondiente del Presupuesto, derivando su aplicación al Fondo de Contingencia, lo que chirría un poco, porque dicho Fondo debe utilizarse para afrontar gastos de carácter no discrecional y no previstos, circunstancia ésta que no concurre con el incremento salarial mencionado, que se va a producir, por lo que un año más se volverá a afrontar dicho incremento salarial con el Fondo de Contingencia, lo que no parece lo más adecuado.

Sigue diciendo que, por otro lado, desde Ciudadanos echamos en falta –y ya lo hemos dicho en otras ocasiones– que el criterio general para la adjudicación de subvenciones sea el de concurrencia competitiva, señalando que volvemos a ver en la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto que muchas de tales subvenciones se adjudican de forma directa. Reconoce que se aprecia una ligera mejora en relación con el año anterior, si bien considera que el Equipo de Gobierno debería ser más valiente.

Alude, a continuación, a las aportaciones a los Grupos Políticos, para los que se presupuestan 54.550,50 euros, cuando deberían ser 72.734,00 euros si atendemos

al acuerdo del Pleno Municipal de Julio de 2019, preguntando si se trata de un error o si de dicho importe se han detraído ya las “tablets” que se pensaban dar a los miembros corporativos para el seguimiento de la administración electrónica, que se hizo público hace unos meses y que todavía no se ha realizado.

Continúa con su disertación, hablando ahora de las inversiones, y señalando que echa en falta esa moción presentada por todos los Grupos Políticos relativa a actuaciones en el futuro Palacio de Congresos, que a lo mejor está recogida, pero de la que no hay nada en el Presupuesto, solicitando se le aclare esta cuestión, pues no ve ninguna previsión.

Finalmente, se refiere al Fondo de Contingencia, diciendo que las Bases de Ejecución establecen que se dotará con el 1% de los recursos ordinarios, y los recursos ordinarios no son los mismos que el año pasado, pues estamos cerca de los 140 millones, por lo que parece que dicho Fondo debería estar dotado con una cantidad superior.

Toma la palabra, seguidamente, la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que, como el Equipo de Gobierno ha tenido a bien incluir nuestras enmiendas en el Presupuesto, enmiendas que pensamos son realistas, ajustadas al ya bastante ajustado Presupuesto Municipal, sensatas y que enriquecen el Presupuesto que hoy se trae a aprobación, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos, anuncia que el Grupo Municipal de la UPL va a votar a favor de este Presupuesto y así lo adelanta en este momento.

No habiendo más intervenciones de otros Grupos Municipales, toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión para dar contestación a las preguntas y apreciaciones realizadas por el Sr. Merino Domínguez, diciendo, en primer lugar, y respecto al IIVTNU (Plusvalía), que lo que figura en el Presupuesto del Ejercicio 2022 son las previsiones de ingreso para dicho año, y no para este año 2021, en el que sí pueden incidir las cuestiones señaladas, si bien, como ya ha expuesto, en este año la recaudación del Impuesto es ya muy superior a las previsiones inicialmente realizadas.

Interrumpe el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que sus afirmaciones se fundamentan en el retraso de nueve meses con que actualmente se practican las liquidaciones del Impuesto.

Contesta el Sr. Presidente que lo entiende, pero que lo que se contempla en el Presupuesto son los ingresos que se puede obtener mediante esta figura tributaria con la configuración legal actualmente en vigor.

Se refiere, a continuación al incremento del 2% en las retribuciones de los empleados públicos, señalando que, en puridad, no es posible recoger dicho incremento, ya que el mismo todavía no está aprobado, pues si bien está recogido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, lo cierto es que, hoy en día, es una mera previsión que aún podría cambiar, y dice que, en caso de que ello ocurriera así, el Fondo de Contingencia solamente se utilizaría en el caso de que los ahorros y demás economías del Capítulo 1 derivados de jubilaciones, retrasos en los procesos de selección, etc., no permitiesen afrontar este mayor gasto, sabiendo que también se pueden buscar otras fuentes alternativas de financiación, como es la utilización del Remanente de Tesorería.

Sigue diciendo que, por lo que se refiere a las subvenciones (Base 40^a), se ha

hecho un esfuerzo para ampliar el ámbito de las que se otorgan en régimen de concurrencia competitiva (asociaciones vecinales, AMPAS), sabiendo que hay otras subvenciones que no se pueden otorgar en dicho régimen, como son las ayudas a la natalidad, y señalando que, en todo caso, se ha hecho un esfuerzo importante, pues compartimos dicha filosofía.

En cuanto al Palacio de Congresos, comenta que no ha entendido cuál es exactamente la pregunta que se le hace por el Sr. Merino Domínguez.

Interviene el aludido, quien dice que se ha presentado una moción, suscrita por todos los Grupos Políticos, instando una actuación para quitar el andamiaje actualmente existente, lo que exige realizar una inversión que no consta en el Presupuesto presentado.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que, sin adelantar el sentido del voto de su Grupo en relación con dicha moción, el problema del Palacio de Exposiciones es que está actualmente “cedido” como gran buque insignia de la vacunación y de la lucha contra el COVID, lo que ha alterado el proceso de desarrollo de dicha instalación, por lo que se ha solicitado al Ministerio –pues la Junta lo tiene ya concedido– una prórroga para la ejecución del Convenio, sin que el Ministerio haya contestado aún, siendo ello la causa de que el Palacio de Exposiciones y Congresos no haya podido desarrollar todo su potencial.

Finaliza diciendo que es por ello, por lo que el Presupuesto no contempla ninguna actuación en este sentido.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente de la Comisión, quien precisa que lo que se está diciendo es que no podemos contemplar una previsión nueva, pero recuerda que ya tenemos incorporado un remanente para esta finalidad (gasto financiado con ingresos afectados) que se va incorporando año a año, y que, por lo que se refiere a la envolvente del Palacio de Congresos, dicho importe ya está incluido en dicho remanente, y, por tanto, no se pierde, salvo que renunciemos a realizar la inversión.

Contesta el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que la explicación le parece suficiente y que solamente pretendía que se le aclarara la situación.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor Municipal, quien dice, en relación con la aclaración solicitada por el Sr. Merino Domínguez, que el artículo 18.2 de la LPGE para esta año 2021, y que se repite en el Proyecto de LPGE del año 2022, establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público *“no podrán experimentar un incremento global superior al 2%”*, y no dice que tenga que ser del 2%, recordando que Extremadura y Baleares, en el año 2020, lo dejaron en cero, por lo que dicho porcentaje actúa como límite superior, no tratándose de un incremento automático, sino de una decisión que el Ayuntamiento tienen que tomar.

Continúa diciendo que, en cuanto al Fondo de Contingencia, su dotación es del 1% de los recursos ordinarios, no siendo recursos ordinarios ni el Capítulo 7, ni las subvenciones que recibimos en el Capítulo 4, de manera que los recursos ordinarios suman del orden de los 130 millones de euros, siendo está la cantidad que sirve de referencia para tal dotación, añadiendo que hay que tener en cuenta que la Oferta de Empleo Público de este año supone la amortización de 40 plazas, plazas de personal indefinido no fijo que no se pueden reponer, que multiplicadas por un coste medio de

30.000,00 euros daría 1.200.000,00 euros, que es aproximadamente ese 2%, señalando que, en todo caso, la reflexión importante es que ese 2% actúa como límite máximo, por lo que habrá de replantearse esas subidas automáticas y poner en marcha un sistema de evaluación del desempeño –que no existe–, de manera que cobre más quien más rinde y cumple con los objetivos establecidos.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, quien pregunta al Sr. Interventor si en su informe de este año se hace mención a la necesidad de obtener, previamente a la aprobación definitiva del Presupuesto, el informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda.

Contesta al Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que sí se hace mención, e informa a la Comisión que dicho informe ya se ha solicitado, y que se incorporará el justificante de ello al expediente administrativo, si bien advierte que la situación de este año es distinta, ya que estamos en vías de salir de este tutelaje del Ministerio, pues cumplimos los objetivos de estabilidad presupuestaria, faltando solamente desligarnos del Fondo de Pago a Proveedores (FFPP), explicando que cuando hayamos cancelado las operaciones de préstamo que tenemos suscritas con el FFPP, para lo que ya se han realizado los primeros pasos, dejaremos de estar sometidos al Plan de Ajuste.

Interviene nuevamente el Sr. Interventor Municipal, quien complementa la información facilitada por la Presidencia, diciendo que la necesidad de solicitar informe al Ministerio se ha incluido en su informe, si bien señala que se podía haber obviado, puesto que hace una semana se ha subido a la plataforma SOFOS la información necesaria para que nos autoricen la refinanciación de los préstamos suscritos con el FFPP, siendo muy posible que antes del próximo viernes nos lo hayan autorizado, en cuyo caso ya no sería necesario solicitar el informe vinculante al Ministerio, y finaliza diciendo que este año hemos sido lo más prudentes posible, ya que se ha enviado por la plataforma SOFOS la solicitud de autorización para cancelar los préstamos con el FFPP y, por tanto, para salir del Plan de Ajuste; y, a la vez, hemos remitido por la plataforma COMEX la solicitud de informe al Ministerio de Hacienda.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación **la aprobación inicial del Expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de León, de sus Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal, para el Ejercicio 2022**, con el siguiente resultado:

Votan en contra de dicha aprobación los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Franco Astorgano (D.ª Ana María)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**.

Se abstiene, reservando el voto hasta la celebración de la sesión del Pleno Municipal, el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**.

Votan a favor de la aprobación del Presupuesto los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de seis votos a favor.

Por lo que la Comisión, con seis votos a favor, tres votos en contra y una abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **“Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022”**, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El **Presupuesto del Ayuntamiento de León**, con un Estado de Ingresos por importe total de **137.346.019,46 euros**, un Estado de Gastos por importe total de **137.346.019,46 euros**, y, por tanto, en equilibrio presupuestario.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal **“Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.” (ILRUV)**, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **468.625,00 euros**.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal **“Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.” (ILDEFE)**, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **1.278.145,71 euros**.

D) El Presupuesto del **“Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina”**, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de **351.000,00 euros**.

En consecuencia, el importe total del **Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de León**, una vez practicados los ajustes de consolidación, asciende a la cantidad de **137.775.485,17 euros** tanto en su Estado de Ingresos, como en su Estado de Gastos, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2022

(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLÍGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	GASTOS DE PERSONAL	69.420.822,55	335.900,00	41.000,00	991.500,00	70.789.222,55	0,00	70.789.222,55
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.409.111,76	132.725,00	182.000,00	276.043,00	25.999.879,76	0,00	25.999.879,76
3	GASTOS FINANCIEROS	614.270,00		20.000,00	250,00	634.520,00	0,00	634.520,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.776.452,50		8.000,00	6.752,71	10.791.205,21	1.668.305,00	9.122.900,21
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...		106.220.656,81	468.625,00	251.000,00	1.274.545,71	108.214.827,52	1.668.305,00	106.546.522,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00				1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...		1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6	INVERSIONES REALES	16.150.891,41		100.000,00	3.600,00	16.254.491,41	0,00	16.254.491,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.706,04				85.706,04	0,00	85.706,04
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...		16.236.597,45	0,00	100.000,00	3.600,00	16.340.197,45	0,00	16.340.197,45
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...		123.757.254,26	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	125.855.024,97	1.668.305,00	124.186.719,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.588.765,20				13.588.765,20	0,00	13.588.765,20
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		13.588.765,20	0,00	0,00	0,00	13.588.765,20	0,00	13.588.765,20
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLÍGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo								
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	64.785.750,00				64.785.750,00	0,00	64.785.750,00
2	IMPUESTOS DIRECTOS	5.610.700,00				5.610.700,00	0,00	5.610.700,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.317.604,00		126.000,00	144.673,00	19.588.277,00	0,00	19.588.277,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.832.505,96	468.625,00	225.000,00	1.133.472,71	43.659.603,67	1.668.305,00	41.991.298,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.883.100,00				1.883.100,00	0,00	1.883.100,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...		133.429.659,96	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	135.527.430,67	1.668.305,00	133.859.125,67
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES					0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.916.359,50				3.916.359,50	0,00	3.916.359,50
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...		3.916.359,50	0,00	0,00	0,00	3.916.359,50	0,00	3.916.359,50
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto de Ingresos (I+II)...		137.346.019,46	468.625,00	351.000,00	1.278.145,71	139.443.790,17	1.668.305,00	137.775.485,17

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos, aplicaciones presupuestarias, etc. es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las “Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” que obran en el expediente del Presupuesto anteriormente aprobado.

TERCERO.- Aprobar, también inicialmente, la “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” que obra en el “Anexo de Personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022, en los términos que obran en el mencionado Anexo.

La “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” viene integrada por las siguientes Plantillas:

a) **Plantilla de Personal Eventual**, integrada por un total de 20 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

b) **Plantilla de Personal Funcionario**, integrada por un total de 768 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

c) **Plantilla de Personal Laboral**, integrada por un total de 973 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

d) **Plantilla de Personal Laboral Discontinuo**, integrada por un total de 145 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado Anexo.

La anterior “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022” es consecuencia de las modificaciones realizadas en la misma que se describen en el Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos en fecha 18 de noviembre de 2021, obrante en el expediente administrativo.

CUARTO.- El Personal Eventual percibirá en el año 2022 sus retribuciones actuales, más el incremento que, en su caso, se aplique al resto del personal municipal en el Ejercicio 2022, una vez que tal incremento se apruebe por el Ayuntamiento Pleno en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, cuando ésta se apruebe.

QUINTO.- Los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva, percibirán en el año 2022 sus retribuciones actuales, más el incremento que, en su caso, se aplique al resto del personal municipal en el Ejercicio 2022, una vez que tal incremento se apruebe por el Ayuntamiento Pleno en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, cuando ésta se apruebe.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el “**Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022**” inicialmente aprobado, juntamente con sus “**Bases de Ejecución**” y con la “**Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2022**”, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar tales expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil que dice lo siguiente:

Un año más traemos el presupuesto, y ya es el tercero, en los plazos reglamentarios que nos permiten proceder a su ejecución a comienzos del ejercicio. De este presupuesto podemos destacar tres características principales, la primera es que contribuye de forma decidida a consolidar el saneamiento económico del Ayuntamiento, a través de una importante dotación económica en el capítulo 9 para amortizar la deuda financiera, en concreto se pasa de los 5.745.645,50 € en el ejercicio 2021 a 13.588.765,20 € en el ejercicio 2022, esto situará el nivel de deuda un poco por encima del 90%. Una vez que se formalicen las operaciones de crédito que están en curso para cancelar la deuda con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores podremos decir que estamos ya definitivamente fuera del Plan de Ajuste.

La segunda característica, es el carácter eminentemente inversor que lleva a cabo este presupuesto con un incremento respecto del ejercicio anterior de más de 1 millón de euros , 1.147.424 €, ascendiendo la consignación en el presente ejercicio a 16.150.891,41€, el destino principal de estas inversiones, a parte de los proyectos

EDUSI que están actualmente en ejecución, cabría destacar que seguimos con el plan de actuación de la ciudad, plan de mantenimiento de la ciudad, que se consigna en 3.500.000 € y actuaciones en vías públicas relativas al carril bici y parque tecnológico en 150.000 €, adecuación comercial de la Avda. Ramón y Cajal y entorno muralla: 249.569.00€, accesibilidad pasarela Condesa: 200.000€, pasos peatones inteligentes: 150.000 €, urbanización parcelas Palomera zonas deportivas: 50.000€, suministro contenedores y maquinaria para el servicio de limpieza: 200.000€ , inversión en equipamiento informático: 200.000€ y el aumento en la consignación de los presupuestos participativos, que se incrementan en 200.000€ respecto de los 400.00€ del ejercicio anterior, también habría que mencionar la adecuación de las antiguas escuelas de Puente Castro por importe de 50.000€ y los distintos proyectos financiados con los fondos europeos a través de la iniciativa de Next Generation, equipamientos deportivos zona Torio-Puente Castro, Grada Palomera para campos de fútbol, etc., Palacio de Deportes, eficiencia energética y modernización, arreglos campo de fútbol Reino de León y los proyectos financiados con los fondos europeos, como decía, la modernización del mercado municipal y comercio minorista y elementos de transporte (cambio modal y transformación).

La tercera característica que se podría mencionar respecto de este presupuesto, es su carácter social, dado que se produce un importante incremento en subvenciones previstas para atender necesidades sociales que se financian con aportaciones de la entidad autonómica, financiadas a su vez con fondos estatales, así la Junta de Castilla y León a través de transferencias, de convenios en Servicios Sociales y Políticas de Igualdad aporta 1.239.967,96€ y se realiza también una Adenda al Acuerdo Marco para necesidades de vivienda y suministro eléctrico por importe de 265.652,00€.

En resumen el presupuesto del ejercicio 2022, respecto al Estado de Gastos en el Capítulo 1-Gastos de Personal, se mantiene la estabilización de su importe respecto de ejercicios anteriores en la misma cuantía de unos 69 millones, en el Capítulo 2-Gastos Corrientes y Servicios, se produce una importante disminución de más de 2 millones de euros. En Gastos Financieros, es evidente la reducción en los intereses derivados de las nuevas operaciones de refinanciación de la deuda, que supera el millón de euros; en el Capítulo IV- Transferencias Corrientes, por importe de 10.776.452,50€, se incrementa en 915.136 €, destinados a la Aportación al Consorcio Provincial del Aeropuerto; incremento de subvenciones para atender necesidades sociales, financiadas con ayudas autonómicas y subvenciones para potenciar el comercio minorista.

El capítulo de Inversiones reales ya lo comenté, por importe de 16 millones, con un incremento de más de un millón de euros.

Las Transferencias de Capital se mantienen en 85.000 € y los Pasivos Financieros en 13.588.000 €.

Por lo que respecta al Estado de Ingresos, Capítulo I- Impuestos Directos, 64.785.750,00€, con un leve incremento de 1.319.983,22€, procedentes del Fondo Complementario de Financiación del Estado, procedentes de cesiones de Tributos del Estado y del Incremento en el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Impuestos Indirectos, hay una disminución de 408.527€ derivados principalmente del Impuesto de Construcciones. En Tasas, Precios Públicos y otros ingresos hay un leve incremento de 696.999,00€ aunque no se produzca durante el ejercicio ningún incremento en los Tributos municipales. Se recupera aquí la

subvención que se había acordado en el ejercicio anterior para el Sector Hotelero, en el IBI, y se recupera la Tasa por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas.

Capítulo IV- Transferencias Corrientes por importe de 41.832.505,96 € hay un incremento, importante incremento de 4.570.270,96 € derivados del Fondo Complementario de Financiación del Estado, por 2 millones y medio, 2.550.000€, de la Junta de Castilla y León, Transferencias, Convenios Sociales y Política de Igualdad por 1.239.867,96€, y también de la Junta de Castilla y León a través de la Adenda al Acuerdo Marco, necesidades, vivienda y suministro eléctrico por 265.652 €, también hay que destacar la aportación de la Diputación a través del Convenio de Bomberos por 980.000 €.

En Transferencias de Capital hay un pequeño incremento, ascendiendo el crédito total a 3.916.359,50€ derivado de los proyectos EDUSI y de la pequeña aportación a los Proyectos solicitados en los Fondos Next Generation.

El total de presupuesto de Ingresos asciende a 137.346.019,46€, nivelado en ingresos y gastos, lo que supone un incremento de 6.608.466,18 €,

En resumen, reitero las notas principales que son destacables de este presupuesto, el saneamiento económico decidido que aporta el mismo con ese incremento del Capítulo IX, que supone una importante reducción en la deuda financiera del Ayuntamiento, de tal forma que a finales del ejercicio 2022, esperemos estar por encima de los 120 millones. La segunda característica es el esfuerzo inversor, y la tercera el carácter social.

No quiero terminar mi intervención, sin dejar de agradecer el apoyo manifestado por los grupos políticos, por supuesto los que forman parte del equipo de gobierno, incluido Podemos-Equo y el grupo político que sin estar en el equipo de gobierno, ha considerado responsable y necesario para los intereses municipales el apoyar estos presupuestos, con las aportaciones que al mismo ha realizado.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

No nos gusta este anteproyecto, supongo que ya lo esperaban. No nos gusta por solidaridad y por responsabilidad con los miles de leoneses que están pasando graves dificultades, sobreviviendo muchos de ellos con una vida complicada y por solidaridad y responsabilidad con los cientos de hosteleros y comerciantes autónomos, pymes, trabajadores en ERTE, y con otras situaciones, desde las que ellos contemplarán con desaliento la escasez de medidas de ayuda que hacia ellos nos trae un anteproyecto que no ataca las desigualdades sociales que se han ido produciendo en estos tiempos, todavía inmersos en la pandemia, y que lastran la ansiada recuperación económica.

Nos trae a debate un anteproyecto, a todas luces, creemos, atropellado y que sabemos sin consenso, dando la espalda a la generación de oportunidades para los leoneses y para la ciudad, y quiero remarcar el tema de sin consenso. Acabo de oír al Sr. Sutil dar las gracias a la UPL por su colaboración en las propuestas realizadas, me imagino que como hacia los demás grupos políticos, en concreto hacia el Grupo Popular, que también hemos presentado nuestras propuestas tanto de gastos como de compensación a través de los ingresos, pero que han caído en saco roto, como era de esperar. Le dejamos encima de la mesa en mayo de 2019 una ambiciosa

delimitación y proyectos del Plan EDUSI del que tanto fruto está sacando y sacará. Le dejamos otras medidas lanzadas, como por ejemplo el Plan de Atracción de Talento o un convenio pendiente de firma para la erradicación del chabolismo que no ha querido firmar y otros que están en el mejor de los casos, durmiendo el sueño de los justos.

Ha negociado este anteproyecto de presupuesto a espaldas de la oposición, dije antes que con la UPL, introduciendo alegaciones que ya lo habían sido en ejercicios anteriores, y otras plagiadas, alegaciones que como ya se dijo están, otras que estarán y otras que no se las espera por ser inviables.

Nos presentaron un esquema de borrador de líneas gruesas, de líneas bastas sobre el que fue prácticamente imposible trabajar para presentar propuestas que en cualquier caso iban desactivadas, pues ya nos advirtió que no había margen para ello diez minutos antes al presentar las cuentas a los medios de comunicación.

Fíjese por favor en nuestras propuestas, se centran fundamentalmente en los mayores, en los jóvenes, en la reducción de desigualdades, en los barrios, alguno de ellos olvidado, también en la racionalización de fondos que se están dilapidando y que encuentran un ejemplo palmario en el pago anual que por los arriostramientos, los andamiajes, digamos, de la antigua azucarera se están pagando, mermando esos 5.700.000 € con que se contaba a finales de 2020 que obligatoriamente han de ser destinados a la construcción del llamado Palacio de Congresos y para lo que técnicamente quedó todo preparado, y ya sabemos, antes de que alguien se le ocurra corregirme, que esta partida en concreto no es una partida integrante de lo que es el propio presupuesto o puro presupuesto del Ayuntamiento.

Reconduzca el presupuesto hacia medidas extraordinarias en situaciones excepcionales, como las que estamos viviendo, para así poder ampliar la existencia y las prestaciones a las personas y colectivos vulnerables, empresas, entidades y familias en dificultades con riesgo de exclusión social, con el objetivo de reactivar la economía y con ello paliar los efectos sociales y económicos que la crisis está provocando.

No ha querido, o no ha sido capaz de elaborar un plan estratégico que sirva de base sobre la que cimentar la recuperación económica del tejido comercial, hostelero, turístico y cultural, algo elemental para que no exista pérdida de empleo y para que las personas, las familias, no pierdan poder adquisitivo para atender a sus necesidades básicas.

En este anteproyecto, entendemos que existe una baja cuantificación en las partidas de ingresos, y no es ya que lo entendamos, es que se reconoce en algunas ocasiones en el informe económico-financiero que acompaña a ese anteproyecto. La recaudación prevista por tributos indirectos presenta, y llevo la contraria al Sr. Alonso Sutil, un incremento respecto del ejercicio 2019 superior al 25% y con una subida en la recaudación de tributos directos, por ejemplo tasas, que respecto del 2021 se incrementa en más del 4%, además de confirmar más de 3,5 millones en concreto de euros por el impuesto de plusvalías, el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin haber modulado, en absoluto, la aplicación de la nueva regulación en la que habría que estudiar situaciones de bonificación o de exención.

Le hemos pedido también que refleje en este borrador 3 millones de ingresos en financiación posible de fondos europeos, en justa correspondencia con los más de

4 millones que reflejan el capítulo de inversiones, condicionadas a la obtención de ellos, y 3 millones de ingresos por la vía de subvención de fondos europeos.

Le hemos propuesto también, como compensación a las propuestas que presentamos de gasto, que incluya una partida presupuestaria que comprenda el ingreso que por la venta de la energía renovable procedente de las placas fotovoltaicas del Palacio de Exposiciones se debería estar produciendo.

Le pedimos que adecuen a la realidad todas las partidas de ingresos que lastan gastos e inversiones fundamentales por un aleatorio cálculo de los mismos, de los ingresos a que me he referido.

Si esto es en cuanto a la partida de ingresos, tenemos que decir referente a las partidas de gastos, pues que le presentamos en tiempo y forma en su despacho Sr. Alonso Sutil una batería de medidas que entendemos razonables, viables, pero que bueno, supongo que porque vienen del Grupo Popular, se entiende que no iba a haber colaboración y no se han aceptado o sí, que ahora lo veremos. Le decía que le hemos solicitado medidas de acompañamiento a personas mayores, campañas municipales para la prevención y concienciación de la pandemia, como están haciendo en otros municipios, campañas en medios de comunicación para la incentivación de la vacunación y de las medidas a tomar en cuenta en esta situación que vivimos, en una situación de pandemia que sigue estando presente y en estas fechas volviendo a estar amenazándonos en una nueva oleada.

También señalamos en esta batería de propuestas una petición de un incremento en las Ayudas de Emergencia Social, cuando son demasiadas las familias en situación crítica o lo propio en las Ayudas a las Personas con Discapacidad que no pueden acceder a terapias que necesitan porque las entidades que las venían prestando están agotadas.

O también el aumento de ayudas a entidades sociales que están dando la cara con gran intensidad y que están siendo desbordadas ante la magnitud de la crisis en que vivimos, o más valentía, no sólo en lo que la administración autonómica aporta para ello, esos doscientos setenta y tantos mil euros que acaba de mencionar el Sr. Alonso en las ayudas para el pago por emergencia de suministros esenciales, que se centra exclusivamente en el pago de la subvención de la administración autonómica.

También le pedimos la creación de una partida específica de ayuda a víctimas de violencia de género, que ayer tanto se nos llenó a todos la boca en este apoyo, una situación que esta pandemia ha agravado terriblemente.

Le pedíamos también un aumento de las partidas de ayuda a la accesibilidad, en este anteproyecto se discrimina a algunos barrios, se obvia a otros, no hay contundentes partidas para políticas medioambientales y de sostenibilidad o de economía circular a nivel de calle.

No prevén cuantías para expropiaciones que se van a seguir produciendo o el incremento del fondo de contingencia hasta llegar al 2% de los gastos no financieros, que con él se podrían hacer frente a todas y alguna más de las medidas que les estamos señalando, y que son medidas o cuantías económicas que no son meros números, ya que son en definitiva corrección de desigualdades y por lo tanto generadoras de economía.

Fíjese que hasta han desaparecido las bonificaciones fiscales a empresas afectadas por la pandemia, desaparecidas, y la pandemia sigue, y los problemas de las empresas siguen, y ya no sólo por ella, es que en su programa electoral figura como una de las medidas diez, la del estudio de reducción y bonificaciones fiscales a empresas que creen empleo estable y de calidad, ¿Dónde están?

Ponen el acento en las cifras que denominan inversiones y que vende como producto de su trabajo, de su imaginación, cuando la mayor parte son de los proyectos iniciados en 2017, en su mayor parte, como decía. Y es que hablan de 16 millones cuando de ellos más de 7 provienen de proyectos EDUSI, financiados en gran parte con fondos europeos; es verdad que es inversión, pero no de esfuerzo propio y directo de las arcas municipales.

Más de 4 millones proceden o podrán proceder de posibles inversiones condicionadas a financiación europea, de las que aún no se tienen constancia, y lo que entendemos más sangrante, alrededor de 4 millones derivados de una privatización de servicios públicos municipales, queda mucho más elegante externalización, que no entendemos inversión como tal, sino que están destinadas a mantenimiento de la ciudad en esa magnífica partida de más de 16 millones para cuatro años. Pero bueno, esto en definitiva, es como predicar en el desierto.

Todas las propuestas que hemos planteado, son medidas realistas, son medidas razonables y para ellas, como he dicho más de una vez, hemos propuesto las de ingresos que pueden financiarlas, son medidas viables en una situación de crisis como la que vivimos y por la que usted, Sr. Alcalde, ha manifestado que nadie se iba a quedar atrás en ella y sin embargo estas cuentas ignoran tanto los problemas como las dificultades, y mire, tiene margen para aceptarlas. En julio de 2019 le dejamos unas cuentas a punto de salir del Plan de Ajuste, tan apunto que lo hicieron en enero de 2021 cuando la deuda viva se situó por debajo del 110% de los ingresos corrientes, cumplido ya el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Regla de Gasto. Un objetivo en el que tanto trabajó el grupo Popular y por el que tantos proyectos se abandonaron, un Plan de Ajuste tan criticado por ustedes y que está en 2021 dejando un escenario totalmente diferente del que se mostraba en 2011, y que en 2022 rebajada todavía más la deuda, como bien acaba de confirmar el Concejal de Hacienda y con el importante montante de remanente que con toda seguridad va a resultar en la liquidación a 31 de diciembre dará todavía para el próximo ejercicio una mayor libertad presupuestaria.

Y mire, sabemos que han sido dos ejercicios difíciles, excepcionales, pero por ello no se puede comprender la falta de partidas para hacer frente a las necesidades, también excepcionales, que han surgido, que están surgiendo y que sin duda alguna van a seguir apareciendo.

Seguimos sin conocer el cumplimiento de las observaciones que el Ministerio de Hacienda marcó al Presupuesto de 2020, ya estamos finalizando noviembre de 2021 y de las instrucciones de Hacienda para la ejecución del 2021 y estamos acabando el ejercicio sin conocer si esas instrucciones se han cumplido. En definitiva entendemos que este es un pleno de figurantes, un mero escaparate en un viaje para el que no se necesitaban alforjas.

Seguidamente, con la venia de la Alcaldía-Presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Lo primero, este grupo político ha trabajado sobre el proyecto de presupuestos que se nos ha presentado, hemos estudiado cada partida, y hemos propuesto medidas muy concretas detallando de donde salían estas cantidades.

Desde Ciudadanos hemos planteado acciones necesarias y que pretenden aportar soluciones a problemas reales que existen en León, y todo ello, sabiendo que este equipo de gobierno, el tripartito que forman el partido Socialista del Sr. Diez, Unidas-Podemos y la UPL, no se iba a escuchar, ni mucho menos iba a tener en cuenta cualquiera de nuestras enmiendas.

Señores de la UPL, empiezo por ustedes por considerarles la parte imprescindible de este Gobierno. En 2016 ustedes se abstuvieron a los presupuestos municipales, y durante ese debate incluso agradecieron en el pleno que esas cuentas fueran más participativas que en años anteriores, pero la alegría les duró poco, en 2017 ya pasaron a quejarse porque los presupuestos se facilitaban en dos semanas de antelación antes de su aprobación. Bien, esto con el tripartito que ustedes sustentan, se ha convertido en un sueño, una utopía, porque en este mandato hay cero participación y la documentación apenas nos llega en plazo legal, sólo dos o tres días antes de la Comisión. Esto que le sentaba muy mal a la UPL en el anterior mandato, ahora les parece estupendo, ¿por qué? porque forman parte del Gobierno y se enteran de todo mucho antes, me alegro por ustedes.

Tanto usted, como el Sr. Diez cuando no era Alcalde de León, alegaban siempre lo mismo en el debate de los presupuestos, falta de empleo, falta de oportunidades, falta de futuro para la ciudad, pérdida de población, y sin embargo estos presupuestos no revierten nada de eso, pero para ustedes curiosamente estas cuentas si son buenas.

Se quejaba también usted, Sr. Sendino, en anteriores presupuestos de que no sabía cómo se iban a repartir, decía que había partidas de mucho calibre con escaso contenido, no obstante, este año, sí que les parece bien que haya cinco partidas que suman más de 2,6 millones de euros, que son totalmente genéricas y que nadie sabe a qué se van a destinar, lo mismo nos encontramos en estas partidas llegando otra vez el tranvía a esta ciudad, pero a ustedes esto, esta vez, les parece bien.

Por otro lado, les digo, las políticas de generación de empleo y de fijación de población son algo muy serio, requieren de mucha responsabilidad y de tomar buenas decisiones, sin embargo, la UPL propone para generar empleo y fijar población un gasto de 160.000€, en dos años, para cambiar las placas de las calles, en las que sólo cambia una letra y que ahora son de 1 metro cuadrado, gracias a la UPL, y también pretenden solucionar la población de empleo y fijar población repartiendo 600.000€ para subvenciones a la cultura leonesa.

Además gracias a la UPL se incrementan en 250.000 € el dinero destinado a las subvenciones directas, completamente a dedo y sin concurrencia competitiva, todo lo contrario a lo que hemos defendido y defendemos los liberales que luchamos por la igualdad de oportunidades y todo lo contrario a lo que debería ser la gestión de un Ayuntamiento que debe velar por cada euro que se gasta y trabajar a partir de la evaluación de cada ayuda, de cada plan y de cada programa. Además, señores de la UPL, a ustedes no les importa en absoluto que el equipo de gobierno Socialista-Unidas-Podemos, haya incumplido sus acuerdos del anterior presupuesto, falta el carril bici, el parque tecnológico, los pasos de peatones 3D, el museo de la cultura, la

iluminación artística de la catedral y un montón de cosas que hoy por hoy no existen y que eran su impronta en los presupuestos del año anterior.

Señores de la UPL, el 37% de sus propuestas de los presupuestos del año pasado no han sido ejecutadas, lo que demuestra que el apoyo al partido Socialista y Podemos es prácticamente gratuito, y por mucho que lo nieguen, forma parte del Gobierno municipal. Piden y exigen públicamente al equipo de gobierno de cara a la galería y no hay ninguna consecuencia si sus enmiendas no salen adelante. Tampoco hay consecuencias ni retiran su apoyo si el Alcalde no consigue nada del gobierno socialista para León, aceptan de buen grado que el Sr. Díez no haya conseguido reabrir el Teatro Emperador, ni la Ciudad del Mayor, ni la llegada del tren a la estación de Matallana, ni el soterramiento de la ronda este en la Granja con la reciente apertura del centro comercial, ni el desarrollo de la ronda norte, en fin, absolutamente nada, pero hay siguen señores de la UPL, sosteniéndoles.

Sr. Alcalde, en debates anteriores sobre los presupuestos municipales usted siempre hablaba de impulsar el empleo, de rebajar la carga impositiva altísima que tenemos, de un futuro incierto para León mientras no aumente nuestra población activa, de la migración de nuestros jóvenes y hoy por hoy las cosas siguen igual, siguen sin avanzar.

Hablaba usted también de la creación de la oficina municipal del autónomo, de destinar más fondos a las políticas de empleo, de poner en marcha el centro de innovación y emprendimiento, sin embargo, todo eso quedó ahí, en el discurso que mantenía cuando era oposición y en su programa electoral, que de ahí lo hemos extraído.

Porque ahora a pesar de que hemos propuesto la eliminación de trabas a nuestros emprendedores, desde Ciudadanos, con una enmienda de 200.000 €, para que en dos años los valientes que decidan emprender y generar empleo no tengan que pagar ni un sólo impuesto o tasa hasta que se consoliden, no le ha dado ninguna importancia, al cajón que ha ido.

En esos años usted también reivindicaba la reducción de tasas de la Residencia de Mayores, o de las guarderías, que también viene en su programa, precisamente, una de nuestras enmiendas a estos presupuestos es la gratuidad de las escuelas infantiles como forma de fomentar la natalidad, un plan serio y con resultados persistentes en el tiempo, donde una familia no tenga que decidir entre conservar su empleo o tener un hijo. Todo lo contrario a la propuesta de la UPL, que sí que han aceptado del cheque-bebé que simplemente es un incentivo de 500 euros que puede aliviarte un mes, pero que no promueve un aumento de la natalidad.

Usted también reclamaba ayudas y medidas para facilitar e incentivar el empadronamiento, pero tampoco ha hecho nada de esto, aunque nuestro grupo le ha propuesto como enmienda una partida de 100.000€, destinado justamente a planes que fomenten el asentamiento en nuestra ciudad.

Usted en la oposición, incluso hablaba de ayudas frente a la pobreza energética, algo que ahora mismo sería muy adecuado dado el precio de la luz y el gas que ha conseguido el gobierno de su partido, pero vemos que tampoco se ha preocupado en este sentido en los presupuestos.

Usted en la oposición, en estos Plenos de presupuestos pedía que se huyera de las cesiones indiscriminadas e injustificadas de los espacios públicos y mire ahora lo que está haciendo cuando gobierna, autorizando la instalación de cenadores en la Plaza San Marcelo, o tres quioscos en Ordoño, que gracias al esfuerzo del resto de la oposición va a ser uno. ¿Dónde queda su discurso de recuperar los espacios públicos para los leoneses?, querría más bien decir recuperar los espacios públicos para la hostelería, porque nosotros hemos sido los primeros en apoyar al sector, proponiendo exenciones de impuestos durante la crisis sanitaria, pero de ahí a esto.

Otra de sus declaraciones de intenciones era que quería una ciudad de diez en limpieza, y leo textualmente una de sus citas, “yo creo que los ciudadanos de lo que están cansados es de cómo están las calles de esta ciudad, de que no tiene iluminación, de que no tiene seguridad, de que no tiene oportunidades, de que nadie reivindicaba sus infraestructuras, de que nadie pelea por su futuro, de eso sí que están cansados los leoneses”, pues bien Sr. Díez, ni las calles están más limpias, ni hay mejor iluminación, ni hay más oportunidades, ni hay avances en las infraestructuras prometidas por el gobierno. La situación sigue igual con usted al mando de esta ciudad.

Desde Ciudadanos le hemos propuesto soluciones al problema de la limpieza y el estado de la ciudad a través de nuestras enmiendas, hemos propuesto partidas para la limpieza de las fachadas del casco histórico, un plan de limpieza profunda que inicie desde cero el mantenimiento, actuaciones en las zonas de esparcimiento canino, mantenimiento de nuestros murales y medianeras con arte urbano, soterramiento del cableado del casco antiguo, instalaciones de contenedores específicos para desechos Covid, limpieza de la riberas de nuestros ríos, un total de 1 millón de euros destinados a lavar la cara de esta ciudad de la que tanto usted se quejaba cuando estaba en la oposición y que tiene que reconocer que sigue igual.

Tampoco podemos estar de acuerdo con unas cuentas que nada se preocupan por la movilidad de esta ciudad. Usted a golpe de decretazo ha regulado a su conveniencia el tráfico y la movilidad en León. Estamos de acuerdo en dirigirnos a un modelo más sostenible pero bajo dos premisas, primero que haya consenso, y segundo que existan soluciones alternativas para los leoneses que no viven en el centro, para las personas con movilidad reducida y para los visitantes y turistas.

La primera, el consenso, tendría que partir de usted como regidor de la ciudad y parece que no está por la labor de consensuar con el resto de la Corporación ningún proyecto de ciudad.

La segunda sí la podemos plasmar vía enmienda, y así lo hemos hecho a través de tres iniciativas, el desarrollo de una aplicación de turismo inteligente, que a su vez informe en tiempo real sobre aparcamientos disponibles, la construcción de aparcamientos disuasorios cercanos al centro y con precios municipales que cubran todo el día o medio día como ocurre en otras ciudades, la puesta en marcha de un servicio de alquiler de vehículos de movilidad personal.

Tampoco nos hemos olvidado este año del estado de conservación de los colegios, que necesitan un mantenimiento óptimo por parte del Ayuntamiento, algo que debería ser una prioridad y sin embargo es una cuestión relegada o reactiva a la nota de prensa o queja del momento.

Tampoco se acuerdan en estos presupuestos de nuestros mayores, no existe en nuestra ciudad ningún plan o programa específico, por no hablar de la nefasta gestión de la Residencia municipal, que en esta situación, tenga más de la mitad de las plazas disponibles cuando legalmente podrían ir admitiendo leoneses cada semana desde marzo.

Y así hasta completar casi 5,4 millones de enmiendas que les hemos presentado que contemplan también actuaciones en infraestructuras, y en deportes que no ha querido tener en cuenta.

Hasta aquí tenemos razones más que suficientes para no apoyar estas cuentas o al menos no en esta aprobación inicial que hoy llevamos a esta sesión plenaria y con el deseo y anhelo de que nos llamen para introducir nuestras enmiendas de aquí a la aprobación definitiva.

El documento presentado a nuestro modo de ver es insuficiente, con errores de cálculo y precipitado en su elaboración, estas cuentas se elaboran sin tomar en consideración en ningún momento al resto de grupos políticos, salvo la Unión del Pueblo Leonés. Ustedes van a lo fácil, prescindiendo de ese casi 50% de ciudadanos a los que representamos el resto de la oposición y una vez más y como lamentablemente nos tiene acostumbrados el Sr. Díez, estas cuentas saldrán adelante no sin antes desprestigiar nuestras propuestas y jactarse de su falta absoluta de diálogo.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, interviene el Portavoz del Grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino que se expresa como sigue:

Anunciar nuestro voto favorable a este proyecto de presupuestos municipales de este Ayuntamiento.

Quiero agradecer en primer lugar al Sr. Salguero por la lealtad institucional que ha tenido al ceñirse su intervención a lo que es estrictamente el proyecto de presupuestos, cosa que evidentemente la Sra. Villarroel parece que tiene una fijación absoluta con UPL y ya lo siento, que en vez de trabajar por los presupuestos municipales, trabajen más en meterse con Unión del Pueblo Leonés.

Habla usted Sra. Villarroel de tripartito, bueno pues tenemos que decirle, y bien sabe que no solamente estamos en la oposición, sino que lo demostramos, y lo demostramos como hicimos, por poner un ejemplo, en el anterior Pleno municipal en el que este grupo político fue el único grupo que votó en contra de la ampliación del plazo de la concesión de los autobuses urbanos de León. El único grupo político que votó en contra. Ustedes se abstuvieron, y están en la oposición.

Luego, como el movimiento se demuestra andando, lo que hemos hecho desde UPL desde el inicio de esta legislatura es demostrar que estamos en la oposición, pero estamos en una oposición constructiva para hacer ciudad, para hacer León y para conseguir una ciudad mejor para los leoneses, cosa que a ustedes les importa absolutamente un bledo. Tenemos que decir que ustedes se piensan que nosotros teníamos los presupuestos municipales antes que ustedes, es completamente falso, los hemos tenido exactamente el mismo día que ustedes los han tenido y el resto de los grupos políticos, lo que pasa, es que, claro lo que recuerdan es lo que hacían ustedes con el Partido Popular que tenían los presupuestos dos meses antes y el resto

de la oposición lo teníamos cuatro días antes o dos días antes, bueno, pues le puedo asegurar que los hemos tenido exactamente el mismo día que los han tenido ustedes.

Claro, lo que no se dan cuenta ustedes, es que lo que supone estar en la oposición es intentar mejorar los presupuestos con propuestas razonables, reales, asumibles y que puedan permitir sacar a esta ciudad de la situación en la que se encuentra y es lo que pretendemos desde la Unión del Pueblo Leonés, cosa que ustedes no hacen.

Se mete usted con partidas de nuestras enmiendas como el de las placas de las calles, lo ha dicho así usted, como que parece que eso le indigna. Lo único que demuestra, es que usted no ha entendido absolutamente nada, porque también es ciudad el sustituir las placas que están deterioradas o inexistentes, no se están cambiando placas, ni se están poniendo placas nuevas, sino lo que se está haciendo es sustituir aquellas inexistentes o deterioradas, de tal manera que lo que se hace es una renovación de las placas y en modo alguno poner algo absolutamente nuevo, también es embellecer la ciudad, también es permitir a quienes nos visitan que conozcan cual es el nombre de las calles y poderse situar dentro de nuestra ciudad, que parece que, insisto, eso usted no lo entiende. Quiero recordar que ustedes cogobernaron con el Partido Popular, los cuatro años anteriores, en el mandato anterior, y que ustedes dieron un cheque en blanco siempre al Partido Popular, fue absolutamente gratuito, porque nos tendría que explicar cuáles fueron sus propuestas a esos presupuestos municipales del Partido Popular, cuáles fueron sus enmiendas al Partido Popular, cuáles fueron sus enmiendas de ciudad y en pro de esta ciudad, porque no conocemos absolutamente ninguna en esos cuatro años que ustedes cogobernaron con el Partido Popular.

Ha mencionado usted una serie de inversiones, que yo me estaba recordando que estaba hablando en la Diputación y no en el Ayuntamiento porque se estaba refiriendo a cosas que están en un pacto en Diputación y que nada tienen que ver con este Ayuntamiento, lo que pasa es que esa confusión mental yo la entiendo teniendo en cuenta que usted acapara todo lo acaparable y que se está pensando que estaba en la Diputación Provincial, pues no, está en el Ayuntamiento de León, se lo recuerdo por si acaso se le había olvidado.

También, desde luego, lo que resulta lamentable por su parte Sra. Villarroel, es el escaso trabajo de sus propias enmiendas y la contradicción de sus propias enmiendas, claro, yo entiendo que son ustedes del partido del péndulo, que lo demuestran día a día y así les va, porque resulta curioso que ustedes aprobaron por unanimidad, les recuerdo, en el pleno celebrado el 29 de enero de 2021, las ayudas a la natalidad, y ahora resulta que no solamente las critican sino que en las enmiendas de supresión al presupuesto que ustedes presentan está la supresión de los 100.000 euros a la ayuda a la natalidad, es decir, ustedes caen en una absoluta contradicción, primero votan a favor, por unanimidad, esas ayudas a la natalidad, ni tan siquiera las enmiendan en el importe porque usted dice que es un importe escaso y después en las enmiendas a estos presupuestos resulta que solicitan la supresión de esa partida.

Después nos encontramos con que ustedes, por ejemplo, lo acaba de mencionar ahora, solicitan el soterramiento del cableado de fachadas, pero claro proponen ustedes 30.000€, ¿qué pretenden? soterrar un cable en toda la ciudad, ¿ustedes saben lo que cuesta soterrar los cables y hacerlos subterráneos? es decir, desde luego, lo que deberían hacer es trabajar más para esta ciudad, y no hacer absolutamente demagogia, que es lo que ustedes hacen.

Por ello le voy a decir Sra. Villarroel, nosotros si aportamos inversiones para esta ciudad, si aportamos proyectos de ciudad. De ahí nuestras propuestas que fueron asumidas por el Partido Socialista, han sido prácticamente en su totalidad admitidas y por esa razón vamos a votar a favor. Entre ellas, tenemos que citar la accesibilidad de la pasarela de la Condesa, el Carril Bici del Parque Tecnológico, que ya está en proyecto y que se ejecutará, eficiencia energética y modernización del Palacio de Deportes, proyecto y estudio para el Centro Cívico del Polígono X, aparatos de gimnasia en zona de Torio y Puente Castro, cambio de césped artificial del campo de Puente Castro, cambio de césped artificial del área deportiva de Puente Castro, cambio de césped artificial del Chef, pasos de peatones inteligentes, grada de Palomera cara a los campos de fútbol, grada techada, campo de rugby de Puente Castro, planta de energía solar edificios municipales, pista de skate de Eras de Renueva, urbanización de parcelas Palomera zonas deportivas.

Una partida para las placas de la ciudad que están deterioradas o rotas, festival de música Celta en San Froilán, televisiones en residencias de ancianos, banderas leonesas, de la región leonesa, en los colegios, que la Junta hurta, que no envía a los colegios, partidas para la Hall y Odón Alonso, para el Festival de Órgano Ciudad de León, para arreglos en el campo de fútbol del Reino de León, arreglos en el local de la asociación de vecinos de la Inmaculada, adecuación de las antiguas escuelas de Puente Castro y aquellas otras partidas que se encuentran efectivamente en ejecución, habla usted de que solamente el treinta y pico por ciento se ha ejecutado, es que hay partidas que lleva tiempo su ejecución, como la que decíamos del carril bici al parque tecnológico, está pendiente y ya prácticamente cercano a su ejecución, el proyecto León Capital Europea de la Cultura, no se hace de hoy para mañana, eso es una labor que lleva su tiempo, el arreglo de las cercas medievales, la iluminación artística de la Catedral, que esperemos que para este año que viene ya esté absolutamente finalizado, pero que hay que hacerlo con pulcritud y sobre todo con el debido cuidado en cuanto a que estamos hablando de nuestro primer monumento de la ciudad, las ayudas a las tasas universitarias que se encuentra pendiente de la aprobación de la ordenanza oportuna, es decir, partidas que se están ejecutando, que están en proyecto y que se ejecutarán, como por ejemplo la piscina olímpica que hemos solicitado también para la ciudad.

Esto supone 1.995.000 €, a lo que hay que sumar y agregar aquellas partidas como decimos que están todavía en pendiente de ejecución, y hay que sumar también el Pabellón de Puente Castro que el Partido Socialista ha tenido a bien meterlo dentro de los presupuestos, que estará para ejecución este año, que ya está licitado y adjudicada la obra y que si no se hubiera incluido en estos presupuestos hubiésemos añadido otro 1.310.000 €, a los presupuestos municipales, de tal manera estaríamos hablando en torno a 4 millones de euros de inversiones reales, positivas, y de ciudad, cosa que ustedes desde luego no hacen, por todo ello el voto como decimos será favorable por parte de UPL, y desde luego quiero hacer una pequeña reflexión en cuanto a lo que es la diferencia entre lo que supone el grupo político Unión del Pueblo Leonés y el resto de los grupos políticos, cuando el que gobierna es el que gobierna, parece como que no admite las propuestas del resto de los grupos, y el que está en la oposición parece que tiene la obligación de votar en contra, mire, la gran diferencia es que UPL lo único que busca es lo mejor para León, para los leoneses y para la ciudad, y si las propuestas son buenas, las votamos a favor, y si las consideramos malas para la ciudad, las votamos en contra, independientemente del color de quien las proponga, y esa es una diferencia importante.

Nos hubiera gustado, he de decirlo, que el Partido Socialista que gobierna hubiera atendido las enmiendas que hubiera propuesto Partido Popular, lo mismo que nos hubiera gustado que cuando ustedes gobernaban y el Partido Socialista estaba en la oposición también hubieran admitido las enmiendas y las propuestas que hubiera presentado el Partido Socialista, porque lo importante es la ciudad y no los colores de los partidos que lo gobiernan ni quien esté en la oposición.

Seguidamente, con la venia de la Alcaldía-Presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Antes de intervenir, si me atrevo a decir que todos los que estamos aquí, todos los grupos políticos sí que buscamos el bien de los vecinos de León, en esta realidad poliédrica que tiene la ciudad, más vale encender una luz que maldecir por siempre las tinieblas y he aquí una pequeña luz.

En la parte del Presupuesto municipal de 2022 referido a la Participación Ciudadana, los convecinos de nuestro municipio pueden sentirse satisfechos en buena medida, ya que se ha incrementado en un cincuenta por ciento la cantidad destinada al Presupuesto Participativo 2022 respecto a la consignada en el presente ejercicio 2021. Así, se ha pasado de los 400.000 euros del presente año, a los 600.000 euros que están previstos para el año próximo, un hecho que demuestra la apuesta del Equipo de Gobierno de progreso, PSOE- PODEMOS- EQUO, porque los vecinos jueguen cada vez un papel más activo en la construcción de un León mejor.

Lo anterior no es cosa menor, puesto que aunque esos 600.000 euros aún no alcanzan la cantidad valorada por los vecinos como la apropiada a destinar al Presupuesto Participativo anual, cantidad esta que asciende a los 941.000 euros de media según la encuesta vecinal realizada en su día dentro del proceso del presupuesto participativo 2021, este aumento sí supone un importante esfuerzo económico del Equipo de Gobierno dada la ajustada situación financiera que viene arrastrando este Ayuntamiento.

Siendo importante el incremento del cincuenta por ciento en el Presupuesto Participativo de 2022, no es ni con mucho lo esencial. Lo esencial es que esta iniciativa ensancha el funcionamiento democrático municipal; hace a los convecinos un poco más soberanos haciendo efectivo, aunque sea de manera modesta, el artículo 1.2 de la Constitución. En último término, insufla a nuestro Ayuntamiento un plus de calidad democrática de la que todos y todas deberíamos sentirnos orgullosos. Quizá sea el mejor homenaje que podemos hacer el próximo 6 de diciembre a nuestra Constitución Española.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil y dice lo siguiente:

Brevemente por alusiones, quería hacer algún comentario respecto a las intervenciones manifestadas por los grupos.

Sr. Salguero, nos critica que no hayamos agradecido su aportación, o las alegaciones que también ustedes han presentado. Mi felicitación, cuando me refería a ella, lo hacía exclusivamente a los grupos que se responsabilizan en el apoyo y en el voto al presupuesto, pero si así lo desea no nos importa también hacer extensiva esa

felicitación a los grupos que contribuyen a aportar sus alegaciones al presupuesto. Es verdad que estas alegaciones que han presentado ustedes tienen poco ánimo, espíritu de consenso y de acuerdo, porque son alegaciones genéricas en su mayor parte, sin cuantificar, y que son contradictorias, porque proponen importantes reducciones de ingresos, a través de bonificaciones la primera de ellas, fían estos ingresos a la recaudación que se podría obtener con la venta de energía eléctrica de las placas solares del Palacio de Exposiciones y luego incluyen una batería de propuestas sin cuantificar en la mayoría de los casos, con buenas intenciones, no dudamos de ello, pero desde luego, deberían de reconocer que voluntad de llegar a acuerdos a través de la presentación de enmiendas razonables, poco.

Respecto de la EDUSI, sí que me interesaría destacar que se atribuyen la paternidad de este proyecto y es verdad que se concedió por la Unión Europea y estando gobernado ustedes hay que reconocer el mérito que han tenido los técnicos municipales en plantear las propuestas y las iniciativas, pero también es cierto que la incapacidad por su parte y de su equipo de gobierno en llevar a cabo estas iniciativas y de impulsar y licitar y adjudicar los proyectos fue clamorosa, pero aun así, agradecemos su contribución. Como no podía ser menos, le agradezco el tono, le agradezco la crítica también sana y respetuosa.

Y respecto de la Sra. Villarroel, pues lo mismo le diría, critica que no estemos ante unos presupuestos en los que hayamos dado participación a los grupos políticos, que no respetamos plazos, me parece que no es correcto ni fundamentado que no se respeten los plazos legales, se ha dado participación del proyecto para que se presenten enmiendas, pero igualmente sus enmiendas son confusas e indeterminadas, y yo creo que pretenden no reconocer la legalidad, no sé si como utilizan la codificación exclusivamente, sin describir el concepto de cada una de ellas, no sé si han sido conscientes que en muchas de sus propuestas o de sus enmiendas de supresión están eliminando propuestas de gasto que son fundamentales y en algunos casos contratos en vigor, por ejemplo, eliminan la propuesta de gasto para inversiones en informática, en adquisición en equipos informáticos por 200.000 €, yo creo que en este momento sería lo más inoportuno, recientemente ha ocurrido un suceso con este asunto y yo creo que el Ayuntamiento tiene que dotarse de los medios técnicos adecuados para prestar los servicios a los ciudadanos de forma adecuada.

También eliminan la consignación en el presupuesto de los gastos que contempla para atender los proyectos financiados con fondos europeos, no se entiende, por importe por 641.683.000 €, son proyectos destinados a inversiones en zonas de bajas emisiones, transporte urbano, etc.. También pretenden eliminar la partida de los presupuestos participativos y en cuanto a las modificaciones, modifican a la baja la aportación al ILDEFE en 100.000 €, si el ILDEFE es la herramienta que tiene el Ayuntamiento para promover el empleo, difícilmente se entiende esa iniciativa y lo que es más importante, proponen eliminar nada menos que 2 millones de euros de la Concejalía de Educación, destinado entre otras cosas a comprar libros, para las bibliotecas etc., en definitiva, que la voluntad para llegar a acuerdos a través de sus enmiendas no se desprende y que el Ayuntamiento ha estado receptivo a todas aquellas enmiendas que ha considerado razonables y que se puedan llevar con los recursos escasos de que dispone el Ayuntamiento.

Por eso reitero la voluntad de acuerdo que ha manifestado el Grupo que forma parte del Equipo de Gobierno, Podemos-Equo y por supuesto la Unión del Pueblo Leonés.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

Sr. Alonso, vamos a llevarnos bien, es verdad que el EDUSI, se planteó por los técnicos municipales en el año 2017, pero también es verdad que se empezó algún proyecto y no nos dio tiempo a seguir adelante, por eso están ustedes donde están, porque hubo unas elecciones de por medio, pero bueno, de acuerdo.

Mire, esto siempre es el mismo juego, unos lo defienden y otros lo critican, si lo llamamos crítica. Lo primero de todo, por si se me olvida, que no se vuelvan a olvidar de presentar, si no lo han hecho ya, lo que hoy se va convertir en proyecto de presupuesto, sin duda alguna, al Ministerio de Hacienda, no se vaya a caer en la irregular, siendo suaves, situación del presupuesto 2021.

Le vuelvo a reiterar que son unas cuentas insuficientes, o que entendemos nosotros insuficientes, y como ejemplo de ello, de los más significativo, porque son innumerables, podemos citar en primer lugar, en un ámbito que usted ha destacado como uno de los tres más característicos del anteproyecto que hoy viene a este Pleno, es el destinado al ámbito social, en el que según nuestro parecer ha sufrido significativas reducciones, por citar, la correspondiente a subvenciones a entidades sociales y asociaciones sociales no excluyentes, que tanto han aportado en estos dos años críticos, como ya dije en mi primera intervención, se ha mantenido en la misma cantidad del año 2019-2020-2021 y la que va para el 2022, y esto es un maltrato para ellas evidentemente, no es la misma situación la que había en el 2019 que la que ha existido en el 2020, o la que existe en el 2021 o la que va seguir existiendo en el 2022; pero también para la inserción laboral no se han molestado lo más mínimo a pesar de que le hemos pedido un ridículo incremento de 15.000 a 30.000 €, un incremento de 15.000 €, al igual que la partida para subvencionar actividades de los mayores en las sedes de las asociaciones, que ha dotado con unos exiguos 5.000 €, o las Ayudas a Emergencia Social, que han reducido en 60.000 €, y estas partidas, estas que acabo de citar, que son algunas de ellas, son necesarias para que no se produzca la exclusión social.

Consideramos paupérrima la consignación presupuestaria para conservación y mantenimiento de los huertos, en la que se debería haber previsto entre el mantenimiento normal y ordinario, la necesaria sustitución de los tejados de las casetas, se lo hemos pedido por activa y por pasiva, y sin embargo se ha reducido desde 6.000€ hasta 3.000 €, o lo mismo para centros sociales, que es insuficiente a todas luces, de 20.000 € ha bajado a 8.000 €, le pedimos en las alegaciones, propuestas o ideas que planteamos la dotación para televisores para las habitaciones de la Residencia de mayores por unos miserables 10.000 €, aunque esta, sí se ha tenido en cuenta, esta sí, pero sin embargo apropiada por la UPL, pero esta era una idea del grupo Popular, una triste idea de 10.000€, al igual que la de la construcción del carril-bici al parque tecnológico, o la construcción de un centro social en el Polígono X, que también eran ideas del grupo Popular y que nos alegramos mucho que se nos haya concedido esto a través de la UPL.

En el capítulo de Gastos Corrientes, por ejemplo en “conservación y mantenimiento, suministros para la Residencia”, la Concejalía de Mayores ha disminuido su presupuesto en gasto corriente de 2.766.400€ a 2.448.000€, excluido lo que son los gastos de personal, y esta disminución a pesar de que ha aumentado sus prestaciones a un centro de día, o sea, aumenta su actividad, pero disminuyen los

gastos corrientes y ello a pesar de que en concepto de catering, de algo más de 100.000 € que se venía presupuestando anualmente, ha pasado, vía externalización, que nosotros somos más incultos y llamamos privatización, a un incremento de 300.000 €, y sin embargo ha habido una disminución casi de 300.000 € en esa partida de la Residencia de Mayores, pero bueno.

En mayo de 2019, apelando a esa falta de iniciativas que tuvimos y no logramos hacer nada, como acaba de decir, dejamos iniciada la preparación de huertos terapéuticos para mayores en la Serna, inicialmente, pues esto se ha dinamitado, se ha dinamitado en el tiempo que estuvieron en el 2019, en el 2020, en el 2021 y ni está ni se la espera y sabemos todos, que en una población envejecida como la nuestra tiene que haber alternativas para todos, y por supuesto con más incidencia para los mayores, que necesitan apoyos físicos y apoyos psicológicos, y esto de los huertos terapéuticos, que creímos que era algo por todos querido, bueno pues ha desaparecido.

Le solicitamos también en esas medidas, y anteriormente lo hemos pedido en repetidas ocasiones, una partida para adaptación de viviendas para personas con movilidad reducida, tampoco nada. Y León tiene que ser una ciudad más inclusiva y más integradora.

En definitiva, ¿son estos unos presupuestos sociales? pero bueno, no hablemos ya de otras partidas como por ejemplo, juventud, también un colectivo necesitado de atención municipal, por muchísimas causas, primero porque lo necesitan, segundo porque indudablemente una ciudad que ofrece opciones para la juventud es una ciudad que también fija población en alguna medida, pero aquí también han reducido el presupuesto, una reducción que afecta a partidas destinadas a programas de actividades de ocio, a las de formación, actividades culturales, al apoyo del programa Es.pabila. No tienen en cuenta el necesario acondicionamiento del muelle y baños para la ampliación del Espacio Vías, que además necesita aumentar su dotación para material técnico de seguridad y especial.

Todas estas propuestas que en materia de Juventud hemos realizado no se han tenido en cuenta ninguna, será que han sido genéricas y sin cuantificar, pero tampoco hay en juventud ninguna inversión en su anteproyecto, no hay estrategia alguna y no vemos otro rumbo que el de demoler lo ya construido o conseguido, que en juventud se manifiesta especialmente. ¿Son estos unos presupuestos para los jóvenes?, tampoco necesita tanto dinero estas partidas que acabo de citar.

Y ya no digamos en deportes, en deportes ya es la leche, destacamos el abandono absoluto de las Escuelas Deportivas, quizá por una posible futura externalización, otra privatización más, alguna medida se ha ido viendo en ese sentido en estos últimos días, hoy por ejemplo.

Han dinamitado, anulado, desaparecido, el apoyo al Foro Internacional del Deporte, no se sabe por qué, tenía éxitos importantes en la ciudad de León, había gente que lo consideraba importante, ustedes no, por supuesto, sobre todo porque venía de nuestra época.

No se ocupan de la piscina cubierta del Hispánico que requiere una inversión urgente que supera los 300.000 €, y al respecto, recordamos que al comienzo del curso estaban cerradas las tres piscinas y las instalaciones del "Salvio Barrioluengo" sin calefacción, y hoy sigue cerrada, que sepamos. ¿Son también estos unos

presupuestos que fomentan el deporte?, y más de lo mismo en lo relativo a igualdad, que ha visto reducida su consignación presupuestaria, claro está que con el ánimo sospechamos de liquidar partidas impulsadas por el anterior equipo de gobierno, sin noticias del apoyo al Instituto de la Mujer, sin noticia alguna del Observatorio de la Igualdad, que usted señor Alcalde defendió en su programa, ningún proyecto que dé más visibilidad a la mujer emprendedora que no sea el impulsado por el anterior equipo de gobierno, así que, malo, desaparecerá.

Deberían incrementar las partidas destinadas a actividades y programas de actuación, mujer y violencia de género que se han visto significativamente reducidas ¿son estos unos presupuestos que fomentan la igualdad?

Y bueno, esto sería interminable, en cultura más de lo mismo, y en turismo también, en empleo y promoción económica o en movilidad ¿de verdad creen que en este presupuesto se fomenta la cultura y el turismo o el empleo o promoción económica, o la movilidad que, entre otras cuestiones presenta un desconcierto total en el discurrir por las vías de la ciudad después del establecimiento de la ciudad 30, en un maremágnum de señales impresionante.

Y no hablemos de la correspondiente al mantenimiento de infraestructuras, más de lo mismo, a título de ejemplo, el deplorable aspecto que presenta el Palacio de Exposiciones por su manifiesta suciedad, con unas cristalerías que parecen decoradas quizás para la fiesta de Halloween y un museo entomológico de cantidad de insectos repartidos por cada una de las vidrieras, de las cristalerías que hay en el Palacio de Exposiciones y por las que, seguro que les han llegado, a nosotros sí, quejas de leoneses, de personas de fuera de León que visualizan esa suciedad en los eventos, pocos, que se realizan en el Palacio de Exposiciones y en las recientes campañas de vacunación.

Para acabar, vivimos momentos en los que más que nunca se ha de luchar por la unión de todos los partidos que estamos aquí representados y no dejarlo en meras declaraciones de intenciones o de amor, y de demostrar que León tiene un gobierno de todos y para todos, en uno de los peores momentos que hemos conocido.

Seguidamente, con la venia de la Alcaldía-Presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Sr. Sendino, fijación la que llevamos aguantando nosotros más de seis años, en concreto yo, sobre todo por su parte, y muchas veces he de decir que con malas formas y faltas de respeto, que de momento nosotros no vamos a tener con respecto a la UPL, y mantendremos esa línea de educación y respeto, que creo que tiene que ser lo mínimo.

No me cuente cuentos, sino cuentas, o vista usted el santo como quiera, pero la UPL está en la misma situación que estaba Ciudadanos en el mandato pasado, la diferencia entre ustedes y nosotros es que nosotros éramos sinceros con los leoneses y no lo ocultábamos, porque también Ciudadanos votó en contra por ejemplo del contrato millonario del alumbrado, de 20 millones de euros que votaron a favor el Partido Popular y el Partido Socialista, también voto para favorecer que se devolvieran las competencias al Pleno, se votaron muchísimas cosas con el Grupo Podemos, León Despierta se llamaba, y con León en Común, de Izquierda Unida, nosotros también votábamos lo que considerábamos que era bueno para los leoneses, están en la

misma situación, reconózcanlo y ya está, la diferencia, o por el motivo por el que nosotros les llamamos ahora “muletilla”, “sostén” etc., es porque son los calificativos que ustedes utilizaban con nosotros, ¿les molesta? pues a nosotros también nos molestaba la legislatura pasada, a nosotros también nos molestaba.

Por otro lado, dicen que no conocen ustedes los presupuestos antes, y ¿qué pasó el año pasado? si el año pasado en el borrador de presupuestos estaban todas sus enmiendas incluidas, y ¿nos puede decir aquí, de verdad, que no conocen los datos antes?, mentira. Y ¿cómo saben ustedes las enmiendas de las que nosotros quitamos del presupuesto, si no van a la comisión, si no se hacen públicas?, ¿me puede explicar usted cómo sabe esos datos? Porque a mí, la transparencia por encima de todo, pero también quiero saber sus enmiendas, de donde consiguen la cantidad presupuestaria, de donde restan para sumar las que están poniendo, y me alarma que ustedes sí conozcan las que el Grupo Ciudadanos, las que el Grupo Popular está restando y ahí le contesto también a usted, Sr. Sutil, sí, claro que tiene facilidad de información antes que el resto, si es que son evidencias, no es que lo niegue con la cabeza, es que el problema de estos debates es que aquí se pueden decir mentiras y no pasa nada, pero por lo menos hay evidencias como la que estoy diciendo, todo el mundo puede consultar los presupuestos del año pasado y verán sus enmiendas en el primer borrador entregado, con lo cual, saben las cuentas antes que los demás y usted mismo ha declarado, aquí públicamente, enmiendas que nosotros quitamos que no tendría por qué saber, porque no van a las comisiones y no se han hecho públicas, nosotros sí las hemos hecho públicas, pero el resto no, oficialmente en el Ayuntamiento no.

Por otro lado me sorprende que diga que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento de León y la Ciudad de León el Teatro Emperador, la Ciudad del Mayor, la llegada del tren a Matallana, las Glorietas de la Ronda Este de la Granja, es que además he sido muy cuidadosa, porque como ya me lo conozco, no he metido nada que no sea del Ayuntamiento de León. Que diga que esto no tiene que ver con el Ayuntamiento de León o con León, me sorprende, por no decir, que insisto, deje de meter temas personales, porque yo no me meto en lo que dedica usted a su despacho o deja de dedicar, pero ya un poquito me estoy cansando, entonces, apartemos eso.

Y trabajo mucho, desde este Grupo, mucho trabajo, primero porque hay medidas más que concretas, y segundo porque no hemos faltado ningún año a presentar enmiendas a los presupuestos, cosa que ustedes sí, y eso sí que no es trabajar, ustedes un año decidieron no presentar enmiendas a los presupuestos, buscaron su argumentación, su excusa, llámelo como quiera, pero no presentaron enmiendas a los presupuestos, y nosotros a pesar de estar en la oposición, que no nos hagan caso, que no nos tengan en cuenta, que vayan directamente al cajón, que se rían de ellas, nos da igual, siempre, cada año, hemos presentado nuestras enmiendas y siempre cada año con las partidas en las que tenemos que restar, por desgracia, que nos gustaría que no fuera así, pero hemos cumplido con nuestra obligación, entonces no diga que no hay trabajo detrás de este Grupo porque realmente nos ofende a mí y a mis compañeros.

Por otro lado, Sr. Sutil, yo no he dicho eso, yo no he dicho que ustedes no cumplan con los plazos legales, es que precisamente lo he dicho claro, ustedes cumplen estrictamente con los plazos legales, claro que sí, estrictamente con los plazos legales, lo que he dicho y que me he quejado es que no hay más plazo, y tenemos dos días hábiles, nos encontramos con unas cuentas y ya está y presentar enmiendas, que menos mal que retrasaron un día más, al martes, para la presentación

de enmiendas, pero bueno, nos dan el tiempo estrictamente legal. Pero en la otra legislatura, al menos en el 2016-20217 ustedes mismos reconocen en las actas que se aportaban con dos semanas de antelación, que igual tampoco es suficiente, pues igual no, pero sí que hubo ese caso, de momento, en lo que llevamos en esta legislatura eso no lo hemos vivido, siempre ha sido estrictamente lo legal, faltaría más, que encima cometieran alguna ilegalidad en ese aspecto, no me lo espero desde luego.

Luego dicen que nuestras medidas no son concretas, es que yo Sr. Sutil, lo que creo es que no se las ha leído, porque decir que no es concreto lo que pone aquí me parece un cachondeo, o no se las ha leído o me extraña, igual es que habla de que tengo que decirle la ubicación concreta, pero claro, si digo eso, entonces claro, porque me meto, porque esta es una labor técnica que tienen que decir los técnicos y nosotros no tenemos por qué meternos en esas cosas, es decir, al final, hagamos lo que hagamos va a estar mal, van a tener un argumento para tirárnoslo, seguro, pero vamos, concretas son, desde luego.

Me ha llamado mucho la atención que arremeta tanto contra Ciudadanos por primera vez el Partido Socialista, arremete más contra Ciudadanos que contra el Partido Popular, cosa que casi, vamos me alegro, me siento bien, y veo que tienen muchas cosas en común, como siempre, muchas más de las que parece y de las que quieren vender a la sociedad, o sea que le agradezco ese detalle de crítica, de elevada crítica, desde mi punto de vista, cuatro Concejales pobres en la oposición, pero bueno, gracias.

Y ¿de dónde eliminamos nosotros las partidas? Mire, las eliminamos de una cosa que pone mucho en los presupuestos, muy genérico, se llama "Otros trabajos", que eso sí que es genérico y no nuestras enmiendas, "otros trabajos", bueno, eso supongo que será para que ustedes puedan meter lo que os venga bien, en el momento que os venga bien, pero como nosotros lo desconocemos, pues nos parece responsable quitarlo de ahí, es más doloroso quitarlo de cosas que conoces, eso es más doloroso porque en realidad en un presupuesto municipal ojalá tuviéramos mucha más cantidad presupuestaria y pudiéramos meter todos lo de todos, pero por lo menos lo de "otros trabajos" lo podemos eliminar porque no sabemos de dónde viene, y sí que me parece, o sea, nos critica a nosotros la rebaja también que hacíamos en la partida de los fondos europeos, oiga, Sr. Sutil, pero si para meter las enmiendas de la UPL les ha metido un sablazo al 50% de esas partidas de los fondos europeos, el 50% a las dos más gordas, que esas partidas de los fondos europeos eran 5 millones y se han quedado en 2,6 millones, y ¿nos critica a nosotros por tirar de esas partidas también genéricas con las que no estoy de acuerdo hoy por hoy?, no estamos de acuerdo porque no conocemos el objetivo de esas partidas, que igual mañana cuando lo conozcamos estamos de acuerdo, que nosotros les hemos apoyado muchísimas veces desde la investidura, que nos abstuvimos y desde otras muchas cosas, no estamos de acuerdo, de momento, ¿reducimos ahí?, sí, porque son muy genéricas, pero es que la UPL, insisto, le ha dado un sablazo del 50% a sus medidas de fondos europeos y la verdad, me parece no muy limpio hacer un discurso de crítica a nuestras propuestas diciendo constantemente de donde sacamos nosotros las líneas presupuestarias, eso es un poco barriobajero, la verdad, Sr. Sutil, pero yo para aclararlo, salvo dos que seguro que ,efectivamente, 100.000 euros al ILDEFE, son "Otros trabajos" y las enmiendas europeas que nos sabemos de dónde vienen y que ya les han dado el sablazo del 50% la UPL, que me parece bien.

Y nada más.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, interviene el Portavoz del Grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

En primer lugar, contestarle al Sr. Salguero cuando se refiere a que alguna partida presupuestaria de alguna enmienda propuesta por la UPL coincide con alguna de la de ustedes, bueno, pues efectivamente, pues porque estamos hablando de ciudad y estamos hablando de proyectos de ciudad y razonablemente pues es lógico que en alguna coincidamos, pero hombre, que mencione usted el carril bici al parque tecnológico, evidentemente lo hemos propuesto y esa es una propuesta de UPL, que ustedes la proponen, pues lo que cabría preguntarse es porqué ustedes gobernando como gobernaron durante ocho años, ustedes no hicieron ese carril bici al parque tecnológico, ocho años tuvieron ustedes para poder hacerlo y no lo hicieron, ustedes no hicieron absolutamente nada en esos ocho años, pero bueno, independientemente de ello, esperemos que efectivamente una vez que ya está el proyecto logremos al final sacar este carril bici al parque tecnológico que parece que estamos todos los grupos políticos de acuerdo.

Y por lo demás Sr. Salguero volverle a agradecer la lealtad que ha tenido a la hora de la defensa de los proyectos que se ha ceñido en lo que son partidas presupuestarias y no como hace la Sra. Villarroel que lo único a que se dedica es a meterse con UPL, es decir, tiene verdadera fijación, siempre Sra. Villarroel la he tratado con educación y respeto, o por lo menos eso he intentado, otra cosa es lo que usted interprete o entienda, eso es completamente diferente.

Mire, la situación de ustedes y la nuestra es completamente diferente, usted no engaña a nadie ya, usted durante los tres años que cogobernaron con el Partido Popular, votaron sistemáticamente, siempre, con el PP, y lo único que hicieron fue el último año el postureo de decir, que bueno, que no estaban tanto con el Partido Popular y alguna cosa votaron en contra. El último año, como auténtico postureo de cara a unas elecciones municipales que se avecinaban, y eso fue lo que realmente ustedes hicieron, de hecho, ustedes cuando empezó la legislatura con el Partido Popular incluso iban a las Juntas de Gobierno Local, recuérdelo Sra. Villarroel, que estaban encantados de ir a la Junta de Gobierno Local.

Lo que sí le puedo decir, Sra. Villarroel, es que nosotros trabajamos las enmiendas y trabajamos las enmiendas con tiempo, cosa que ustedes hacen parece ser en esos dos días, trabajamos enmiendas, proposiciones que se pueden hacer que después pueden estar contempladas en esos presupuestos o no, y en función de ello se sacan o no se sacan, evidentemente nosotros cuando hemos visto que el proyecto, la ejecución definitiva del pabellón de Puente Castro estaban ese millón trescientos y pico mil euros, evidentemente no vamos a introducir esa enmienda al verla, pero ya lo teníamos trabajado, ya lo teníamos estudiado, cosa que parece ser que ustedes no.

Otra vez se ha vuelto usted a referir a inversiones o a compromisos que son del Estado, ha hablado usted de la integración de FEVE, ¿usted sabe que eso es algo que le corresponde al Estado, a FEVE, a ADIF? No le corresponde al Ayuntamiento de León, finalizar esa integración. Parece mentira que usted se esté refiriendo a eso, cuando eso, vuelvo a insistir, vuelve usted a confundir la Diputación con el Ayuntamiento, tiene usted una confusión que da a entender como decía un amigo mío

que tiene usted las ideas confusas pero profundamente arraigadas y eso es lo que parece que tiene usted.

Y claro, evidentemente ver las contradicciones de sus enmiendas pues, lo que yo le digo, escaso trabajo tienen ustedes, porque claro, una de sus partidas es “campañas para el empadronamiento con diferentes iniciativas” 100.000€, curioso, cuando como digo ustedes piden la supresión de la partida de las ayudas a la natalidad que una de las cosas que lleva in sita es la obligatoriedad del empadronamiento para poder recibir esas ayudas, eso también es una iniciativa que incentiva el empadronamiento, fíjese usted que por un lado piden eso y por otro piden que se suprima, no tiene sentido ninguno.

Y mire usted, piden una de las partidas de “Redacción de proyecto de construcción de piscina olímpica cubierta” 200.000 €, es que ustedes es que no enteran de nada, porque si ustedes conocen las enmiendas introducidas por UPL de años anteriores, que está pendiente precisamente todavía de finalización, sobre todo de algo que le voy a explicar. Mire, lo que se introducía en las enmiendas de UPL era la construcción, el cerramiento de la piscina de Saenz de Miera, pero los técnicos manifestaron que era inviable teniendo en cuenta la situación del vaso donde se encuentra el vaso de Saenz de Miera, y que era mejor construir en otro sitio esa piscina olímpica, eso había una partida presupuestada para un proyecto, 50.000 €, porque el proyecto y la redacción lo hacen los técnicos municipales, con lo cual no se necesitan 200.000€, con 50.000 € era más que suficiente, y eso ya estaba en los presupuestos, es decir, añaden ustedes una partida presupuestaria de 200.000 € para algo que ya está y que fíjese usted, usted que con su ebúrnea figura se ha convertido en la muñidora oficial de la Junta, bueno pues no tenemos conocimiento de que haya introducido el partido Ciudadanos ni una sola partida en los presupuestos de la Junta, para la construcción de esa piscina olímpica, ni tan siquiera para contribuir a ese proyecto, cuando como usted debe de saber, ese proyecto tiene tres patas, uno es la financiación del propio Ayuntamiento de León, otro sería de Consejo Superior de Deportes y otro de la propia Junta, porque quiero recordarle que en Valladolid hay una piscina de 50 financiada por la Junta de Castilla y León, y es lo que queremos, que en León se construya porque tenemos el mismo derecho los leoneses que puedan tener los castellanos.

Luego, por tanto, fíjese usted por dónde andan, es decir que como decía un amigo mío, “como pollo sin cabeza”, pero bueno vamos a ceñirnos a lo que son los presupuestos, y decirle Sra. Villarroel y al resto de los partidos, que no son los presupuestos de la UPL, evidentemente no son los presupuestos que haría UPL, pero si decimos que las enmiendas que hemos introducido, son enmiendas factibles, realizables, enmiendas de ciudad, enmiendas que van a mejorar la vida de los leoneses y que no dudamos y que se van a cumplir, igual que aquellas partidas que se encuentran pendientes de ejecutar por las dificultades en su ejecución pero que se encuentran ya en marcha en cumplimiento de los acuerdos de los anteriores presupuestos municipales.

Seguidamente, con la venia de la Alcaldía-Presidencia, toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Seré muy breve, de todo lo que se ha hablado aquí, quizás de lo más valioso son las últimas palabras de nuestro compañero Fernando Salguera, que suscribo en su totalidad y no me atrevo a repetir, porque seguro no lo haría tan bien como tú.

Haces una apelación a todos los grupos políticos porque es cierto, sabemos cómo está el Ayuntamiento de León, y sabemos cómo está la provincia de León y de nosotros depende de pasar de primero a segundo de nueva política, hacer realidad eso que tan bien has expuesto, la provincia y el municipio no está para banalidades, o empujamos todos en la misma dirección o será muy complicado revertir esta situación de declive en que vivimos. El presupuesto municipal es el que es, es imposible atender todas las propuestas de todos los grupos políticos que supone muchos ingresos cuando por otro lado pretendemos reducir esos ingresos, hay que ser un poco coherente.

Y creo que nada más, lo que quiero decir es que esas palabras compañero Salguero, necesitan ponerse en práctica, y eso implica gestionar, gestionar bien, y modestamente, este Concejal que os habla está haciendo esa gestión, pasando de esas palabras a los hechos y aunque sea, como he dicho muy modestamente, estamos por ejemplo actualizando el registro de asociaciones para tener un directorio que nos permita intercomunicarnos con ellas para dialogar sobre los temas municipales.

Estamos también delimitando los barrios, pero ¿esa ocurrencia a que viene? Pues viene sin más para tener una herramienta más que nos permita gestionar mejor los servicios y recursos municipales, por ejemplo, en el próximo Pleno intentaré presentar los dos informes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en el cual viene una serie de estadísticas, en esas estadísticas, una de ellas es que incidencia se presentan por cada barrio, pero si no tenemos los barrios delimitados, ¿Por qué no los delimitamos? tiramos estadísticas fiables, sabemos que pasa en cada barrio y el equipo de gobierno atendiendo a ese dialogo con los vecinos pues atendemos esa demanda, que en un barrio hay más problemas de iluminación, pues habrá que incidir en ese barrio, ¿de limpieza?, pues habrá que incidir en la limpieza, es decir, las palabras si no se traducen en hechos, si ese mensaje, Fernando, que has lanzado, en mi opinión tan valioso, si no pasamos a los hechos y no hacemos una buena gestión de lo poco o mucho que tenemos, será complicado revertir esta situación y yo creo que todos, sobre todo nuestros convecinos, se lo merecen .

A continuación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente que dice lo siguiente:

En primer lugar quiero agradecer a todos los grupos políticos sus intervenciones, el tono de las mismas y el nivel de las mismas también.

Como Presidente de la Corporación tampoco voy a entrar a valorar ninguna de las intervenciones que han realizado los distintos portavoces, evidentemente, tengo mi opinión sobre gran parte de las cosas que he escuchado, pero creo que lo importante es que se mantenga el debate, que se mantenga vivo el debate a la Corporación, que saquemos adelante unos presupuestos, que como ustedes bien saben, no dejan de ser unos presupuestos, que como también entienden, a lo largo del año se ven sometidos a muchas modificaciones, también como consecuencia de diferentes cuestiones, no solamente la aportación de remanentes sino otras cuestiones, y donde ustedes, además todos los grupos políticos se muestran muy solidarios a la hora de apoyar esas modificaciones, y por lo tanto es con lo que me quedo.

Necesitamos este documento, un documento de presupuestos que nos permita iniciar lo antes posible el trabajo de este nuevo año 2022, un presupuesto que,

evidentemente, como no, todos los presupuestos son mejorables y como digo los mejoraremos entre todos a lo largo de este año, significan ahora mismo la posibilidad de avance que necesita esta ciudad.

Así que quiero agradecer a todos los grupos políticos, como digo, su discurso, su tono y sé que su predisposición futura como se ha manifestado a lo largo de los años, no solamente en estos últimos tres años o dos años y medio, sino en muchos anteriores esa colaboración a ajustar los presupuestos municipales.

Agradecer a la UPL el respaldo y el apoyo por esa lealtad con León, que no es como dice, con el Partido Socialista ni con este Alcalde, sino una lealtad con León, agradecérsela, porque como digo es necesario sacar adelante esta aprobación inicial de los presupuestos para que la ciudad siga funcionando, siga estando viva, y siga teniendo futuro. Muchísimas gracias a todos y pasamos a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO con el siguiente resultado: 14 VOTOS A FAVOR DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE (10), UPL (3), PODEMOS-EQUO (1) Y 13 VOTOS EN CONTRA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP (9) Y CIUDADANOS (4), no produciéndose ninguna abstención.

8.-RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL “ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.” CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SU REUNIÓN DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE DESESTIMÓ SU SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, DEL QUE ES ADJUDICATARIO DICHA ENTIDAD, DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EMPRENDIDAS PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19: ADOPCIÓN DE ACUERDO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente tramitado para resolver el recurso de reposición presentado por la entidad mercantil “ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.”** contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en su reunión del día 1º de julio de 2021, por el que se desestimó su solicitud de indemnización por los perjuicios causados en cumplimiento del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de León, del que es adjudicatario dicha entidad, derivados de las actuaciones emprendidas para hacer frente a la pandemia por COVID-19, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien expone que, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el pasado día 1º de julio de 2021, por el que se desestimó la solicitud de indemnización formulada por “ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.”, empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de León, motivada por los mayores gastos en los que dicha concesionaria afirma haber incurrido como consecuencia de la prestación del citado servicio en las especiales condiciones derivadas de la pandemia por COVID-19, se ha presentado recurso de reposición por dicha entidad mercantil.

Continúa diciendo que el citado recurso ha sido informado por los servicios jurídicos de la Concejalía de Bienestar Social en fecha 7 de septiembre de 2021, así como por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en fecha 28 de octubre de 2021, quien formula la correspondiente propuesta en sentido desestimatorio, propuesta ésta que cuenta con el conforme de la Sra. Vicesecretaria General emitido en fecha 3 de noviembre de 2021.

Finaliza diciendo que la propuesta que se formula ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Municipal.

Abierto el debate por la Presidencia, no se produce ninguna intervención, por lo que ésta somete a votación **la propuesta de resolución del recurso de reposición presentado por la entidad mercantil “ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.” contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en su reunión del día 1º de julio de 2021**, en los términos formulados por el Servicio de Contratación, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Franco Astorgano (D.ª Ana María)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- “Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de León. Recurso de Reposición sobre denegación de indemnización por gastos sufridos en situación COVID-19 y de reequilibrio económico del contrato presentadas por la entidad adjudicataria “Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A.”.

Revisado el expediente tramitado para contratar el **“Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de León”**, utilizando el procedimiento abierto con tramita-

ción anticipada, se comprueba que con fecha 02.02.2018, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo en relación con la adjudicación del expediente de referencia, proponiendo como empresa adjudicataria a “Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A.” con N.I.F. A-47326475, con un importe, IVA excluido, de 8.419.620,00 euros, importe de 8.756.404,40 euros IVA incluido, duración de dos años iniciales con posibles prórrogas por dos años más. El contrato se adjudica **con precios unitarios**, siendo por tanto un contrato de servicios de tracto sucesivo de los regulados en la DA 33ª de la LCSP, y por tanto la adjudicación se realiza por el presupuesto máximo consignado y aprobado al inicio del expediente, no existiendo obligación por parte del Ayuntamiento de ejecutar la totalidad del presupuesto, tal y como señala el PPT rector de la contratación, el cual en su cláusula 11, Facturación y pago, determina que **“sólo serán facturadas y abonadas las horas reales de trabajo efectivo realizadas, así como aquellas que no hubieran podido prestarse por un motivo imputable a la persona usuaria, no comunicado de forma expresa por el Ayuntamiento con una antelación mínima de 48 horas”**.

El contrato se firmó el 09.03.2018 y, una vez finalizado el periodo inicial de dos años de duración, no se concierta la prórroga prevista en los documentos rectores del contrato. Consta incorporado al expediente acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29.11.2019 en el que, como órgano de contratación del presente expediente se acepta la renuncia de la adjudicataria a la concertación de la prórroga del contrato, y se hace constar la obligación de dicha entidad de continuar con la prestación en tanto en cuanto se tramita la licitación siguiente.

En fecha 04.02.2021 se firma contrato con la empresa “Sacyr Social, S.L.” con N.I.F. B-85621159, con una duración inicial de un año, con posible prórroga de otro año más. En consecuencia, durante la mayor parte de la pandemia ha continuado prestando el servicio de AD la entidad “Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A.”, ya que al tratarse de un servicio de interés público para la ciudadanía y para colectivos especialmente sensibles, se firmó un Decreto por la Alcaldía en fecha 7 de abril de 2020, de medidas de reorganización del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de León durante el estado de alarma provocado por el coronavirus COVID-19; por el que se resuelve que “El Ayuntamiento de León mantendrá el abono del 100 % de las horas de SAD, según las horas prestadas en condiciones normales, mientras dure esta situación excepcional”. Por tanto la Administración ante las suspensiones solicitadas por las personas usuarias, desde el mes de marzo y hasta la finalización del estado de alarma, asumió el abono del total de horas de SAD, así como la adquisición de EPIS para el desempeño del trabajo de las auxiliares.

En fechas 26.10.2020 y 05.03.2021 la empresa “Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A.” solicita mediante sendos escritos, indemnización al Ayuntamiento de León, por perjuicios causados en cumplimiento del contrato, en las condiciones derivadas de la situación de pandemia por COVID-19. Cuantifica dichas indemnizaciones en importes que ascienden a 75.053,86 euros el primer escrito y 111.800,29 euros el segundo escrito. Señala que, en su opinión, se ha roto el equilibrio económico del contrato por causas totalmente ajenas a la empresa adjudicataria, y concreta los perjuicios sufridos en dos grandes bloques, gasto en EPIS para las auxiliares y descenso de las horas de facturación a partir de marzo de 2020 hasta ahora.

Remitida tarea por el programa informático de gestión de expedientes GestDoc a los Técnicos Municipales responsables del referido contrato, D.ª Sonia López González y D. Juan José Compadre Riaño, se incorporan dos informes de estudio y

contestación a los escritos señalados, dichos informes tienen fechas 27.11.2020 y 05.04.2021. El contenido de ambos informes es muy semejante y señalan que, al tratarse de un contrato de servicios, el riesgo y ventura corre a cargo del adjudicatario, y, además, que la legislación aplicable en materia de protección de los trabajadores, así como la regulación concreta del estado de alarma, obligó a la empresa a adquirir los EPIS necesarios. Por otra parte, el descenso en las horas de facturación tiene su causa en diversos motivos, que no sólo se deben a la pandemia. Todo ello queda compensado en opinión de los técnicos, con la asunción del 100% de las horas previstas al inicio del contrato, y la adquisición de EPIS por el Ayuntamiento, tal y como determina el Decreto de Alcaldía de fecha 07.04.2020.

Consta Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior celebrada el día 23 de junio de 2021, en el que se deniega, por unanimidad, la pretensión formulada por "Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A."

Consta certificación del Pleno Municipal de fecha uno de julio de 2021, en el que se adopta el Acuerdo siguiente:

“PRIMERO.- *Denegar la pretensión formulada por la entidad “ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A”, con N.I.F A-47326475, solicitando indemnización por importe de 75.053,86€ y 111.800,29€, respectivamente, por perjuicios causados en el cumplimiento del contrato como consecuencia de las condiciones derivadas de la situación de pandemia por COVID-19, concretados en un mayor gasto en EPIS para las auxiliares y en el descenso de las horas de facturación a partir de marzo de 2020 hasta ahora, por las causas que se contienen en los informes técnicos que obran en el Expediente administrativo incoado al efecto, de los que se facilitará copia a la solicitante.”*

Con fecha 26.07.2021, se recibe a través de Sede Electrónica, Recurso de Reposición, formulado por D. Álvaro Antonio Durán Guillén, en nombre y representación de "ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.", en contra del Acuerdo Plenario de fecha 01.07.2021 de desestimación de indemnización formulada por la empresa.

Remitida Providencia por el Servicio de Contratación, se recibe informe de fecha 07.09.2021 emitido por los Técnicos Municipales responsables del referido contrato, D.ª Sonia López González y D. Juan José Compadre Riaño, en el que se ratifican en los mismos extremos expuestos en sus informes de fechas 27.11.2020 y 05.04.2021 en los que se resuelve lo siguiente: *“no se puede afirmar que el descenso del número de horas pueda estar directamente relacionado con la pandemia por COVID-19, una vez finalizado en el mes de junio el Estado de Alarma, o al menos no es la única causa; sino que hay condicionantes propios de la prestación del servicio, que se dan con carácter ordinarios, y que se tienen que asumir por parte de la empresa adjudicataria”.*

El contrato de ayuda a domicilio no ha sido suspendido conforme al art. 34 del Real Decreto-ley 8/2020, como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, por lo que la conexión entre las medidas de la Administración para combatir la pandemia, y la repercusión en el contrato, no pueden implicar el régimen previsto en dicho precepto. Además, la LCSP, en su art. 197 señala que, los contratos administrativos se ejecutan en base al riesgo y ventura que asume el contratista.

En consecuencia, revisados los antecedentes, los informes incorporados al expediente, y los requeridos por el Servicio de Contratación, recabado el informe preceptivo de la Intervención Municipal de Fondos, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior la adopción del acuerdo siguiente:

“PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad “ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.”, con N.I.F. A47326475, en escrito dirigido al Ayuntamiento de León con fecha 26.07.2021, contra el acuerdo plenario de fecha 01.07.2021, en el que se deniega la pretensión de indemnización formulada por dicha entidad en fechas 26.10.2020 y 05.03.2021, por los perjuicios causados en el cumplimiento del contrato como consecuencia de las condiciones derivadas de la situación de pandemia por COVID-19.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, a los Técnicos responsables del contrato, D.ª Sonia López González y D. Juan José Compadre Riaño, y a la Intervención Municipal.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes.

9.-INCREMENTO DEL NÚMERO DE PLUSES FESTIVOS ANUALES DURANTE EL EJERCICIO 2021. ARTÍCULO 18.H) DEL CONVENIO COLECTIVO NÚMERO 24004202011987.APROBACIÓN. .- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado por la Sección de Retribuciones y Seguros Sociales de la Sub-área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, **en relación con el incremento, para este año 2021, de 234 pluses de festivos, para cubrir la insuficiencia de personal del Servicio de Limpieza Pública en días festivos**, reiterando las necesidades que ya han sido expuestas anteriormente por el Sr. Canuria Atienza.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación **la propuesta que se formula por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos en relación con el incremento, para este año 2021, de 234 pluses de festivos, para cubrir la insuficiencia de personal del Servicio de Limpieza Pública en días festivos**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Cabado Rico (D.ª María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel), Franco Astorgano (D.ª Ana María) y Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo

Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“ÚNICO.- De conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones de fecha 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2014, donde se regula el “plus de festivos” del Servicio Municipal de Limpieza Pública Viaria, Riegos, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Recogida Selectiva del Ayuntamiento de León, estableciéndose el tope anual de los mismos, y para paliar la insuficiencia del personal de la actual Sección Limpieza Viaria y Residuos (40.2.01.2) que trabaja en domingos y festivos, se acuerda aprobar, con carácter puntual y extraordinario, la ampliación para el Ejercicio 2021 de un total de 234 pluses festivos, a mayores de los 350 aprobados por el Pleno Municipal de 30 de septiembre de 2014, con un coste total estimado de 37.514,88 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), en el que se incluye, además del importe de los pluses (28.080,00 €), las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social (9.434,88 €).”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes.

10.- DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA 2021. DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se da lectura por la Sra. Secretaria de la Declaración sobre el Día Universal de la Infancia 2021, con el apoyo de todos los grupos políticos, y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“Desde el Ayuntamiento de León nos unimos a UNICEF en la celebración del Día Mundial de la Infancia, un día para recordar que aún tenemos retos pendientes de alcanzar en nuestras ciudades y pueblos para que los derechos de la infancia sean una realidad en un Estado que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño hace más de 30 años.

Los niños, niñas y adolescentes hoy se enfrentan a múltiples desafíos, como la pobreza, la crisis climática, las desigualdades, las consecuencias de la COVID-19... Desafíos que comprometen su nivel de bienestar hoy, pero también sus oportunidades de desarrollo y supervivencia mañana.

Abogamos por una visión en la que lo local y lo global vayan de la mano en la búsqueda de soluciones. A una Alianza para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como propone la Agenda 2030 a la que nos hemos comprometido como país. Lo local con la visión puesta en lo que sucede en nuestro municipio, en nuestro entorno más cercano, con medidas para avanzar en los derechos de parte de

nuestros ciudadanos: los niños y niñas. Lo global acercando y comprometiéndonos con los derechos de niños y niñas, muchas veces invisibles para la opinión pública, que sufren situaciones sin precedentes (guerras, sequías, violencia,,) que se han acrecentado desde el inicio de la pandemia.

Por ello nos comprometemos a impulsar medidas encaminadas a:

1. Poner el centro de nuestro actuar político los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con estrategias a largo plazo y recursos para conseguir resultados tangibles, teniendo en cuenta a la infancia y la adolescencia en todas las decisiones tomadas por esta administración, tanto en la respuesta a las crisis, como en la recuperación, en el marco de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como involucrando a todas las áreas del gobierno local en la promoción de los derechos de infancia, estableciendo objetivos y acciones de forma coordinada por todos los ámbitos de la corporación.

2. Invertir en salud mental

La COVID-19 ha contribuido al preocupante aumento de los trastornos de salud mental entre niños, niñas y adolescentes, por lo que destinaremos los recursos a nuestro alcance, a nivel local, para proporcionar más atención a este problema, especialmente para las familias más vulnerables.

3. Garantizar el uso seguro, responsable y crítico de la tecnología

Tras la pandemia y con la llegada de la educación a distancia, se ha apreciado un aumento exponencial de las competencias digitales de niños, niñas y adolescentes. Tener más herramientas digitales y mayor acceso a las redes sociales les ofrece mayores oportunidades, pero también supone estar más expuestos a algunos de los riesgos online. Por ello, desde nuestro municipio nos comprometemos a contribuir a: el acceso equitativo a los recursos tecnológicos; mejorar las competencias digitales de nuestras niñas, niños y adolescentes; promover el desarrollo de un entorno protector en el ámbito digital; y la sensibilización y educación de todos los actores (familias, centros educativos, Instituciones y Empresas), niñas, niños y adolescentes para promover el uso seguro y responsable de las Tecnologías para la Relación, la Información y la Comunicación.

4. Avanzar en una escucha real, activa y permanente de niños, niñas y adolescentes.

Si bien se están dando avances en la participación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local, fortalecer los mecanismos de escucha real, activa y permanente es fundamental para que los niños, niñas y adolescentes sientan que son ciudadanos y ciudadanas activos, que pueden contribuir con su visión y propuestas y se les tiene en cuenta. El compromiso en que esta participación sea transparente, amigable, con rendición de cuentas, sensible a posibles riesgos y con protagonismo de niños, niñas y adolescente debe ser parte intrínseca de la corporación local.

5. Abordar la crisis climática.

El cambio climático es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la Humanidad, y los niños y niñas son quienes tendrán que sufrir las

consecuencias de la inacción política más que nadie. Sin embargo, no siempre se sienten escuchados ni se les permite colaborar activamente en la solución. Desde nuestra responsabilidad local, nos comprometemos a colaborar en las principales peticiones de UNICEF en este sentido: la reducción de las emisiones de CO₂; aumentar la inversión en la adaptación al cambio climático; reverdecer nuestras ciudades, impulsar una movilidad activa y sostenible, promover la educación ambiental; incluir a nuestros niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones sobre el desafío medioambiental en nuestros municipios y garantizar una recuperación verde de la COVID-19.

Finalmente queremos felicitar a UNICEF, que este año conmemora su 75 aniversario, por su incansable trabajo en algunos de los lugares más difíciles para llegar a los niños y niñas más desfavorecidos del mundo para que cada niña y niño disfrute de su infancia y tenga una oportunidad justa, un futuro. En España, UNICEF empezó su labor hace ya 60 años.

Seguiremos en el camino que nos marca la Agenda 2030, con nuestra infancia en el centro de la respuesta a estos retos. Celebramos el Día Mundial de la Infancia, con estos compromisos que nos obligan a todos, por el futuro.”

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de los grupos municipales del Ayuntamiento de León sobre el DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA 2021.

11.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR, PARA LA PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDENTES A LA ADJUDICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE TRES QUIOSCOS EN LA AVENIDA DE ORDOÑO II DE LA CIUDAD DE LEÓN.

Interviene la Sra. Secretaria para hacer una aclaración y dice lo siguiente:

Esta propuesta que aparece inicialmente en el orden del día suscrita por el Grupo municipal Partido Popular, quiero señalar que en la Junta de Portavoces no quedó muy clara la postura de dicho grupo municipal, lo que si se decidió es que viniera al Pleno este punto y que ya nos confirmarían si se adherían o no. Es posible que esta Secretaría haya tenido una confusión por lo que pido disculpas ya que no se llegó a producir expresamente esa adhesión por parte del Grupo Popular.

A continuación la Sra. Secretaria da cuenta de la propuesta que presentan los Grupos municipales UPL y Ciudadanos **cuyo texto completo se transcribe a continuación:**

“Los Grupos Políticos Unión del Pueblo Leonés y Ciudadanos en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente,

presentan para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno municipal, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Con el inicio del presente mandato el equipo de gobierno puso en marcha la obra de peatonalización de la avenida Ordoño II gracias al apoyo de Unión del Pueblo Leonés, un proyecto que pretendía “transformar y modernizar el centro de la ciudad ganando espacios para los peatones. Ideas que, por formar parte de su programa electoral, UPL decidió apoyar para facilitar su finalización.

SEGUNDO.- Desde el equipo de gobierno del PSOE se defendía el proyecto como algo que produciría “una transformación del centro” con el objetivo de “ganar espacio para el peatón” en la línea de lo realizado ya en muchas ciudades europeas como parte de un plan de movilidad.

TERCERO.- Una vez realizada la obra y logrado el objetivo, el equipo de gobierno pretende después de casi dos años de la ejecución de la peatonalización de Ordoño II, privatizar tres espacios en la zona peatonalizada para la concesión y explotación de tres quioscos con zona de servicio y “take away”. Unas instalaciones que se ubicarían ocupando lo que antes eran aparcamientos, y pretendiendo en los pliegos de condiciones que se adjudique a un único concesionario con un canon mínimo anual de 3.841 euros por los tres establecimientos y por un plazo de 15 años con posibilidad de ampliación hasta un máximo de otros 10 años.

CUARTO.- La peatonalización de Ordoño II ha supuesto para los leoneses y quienes nos visitan la creación de un marco incomparable de esparcimiento peatonal, sin los peligros ni la contaminación ni los ruidos inherentes a la circulación de vehículos a motor, y esta filosofía de ciudad con predominancia para el uso de los peatones, choca gravemente con la pretensión del equipo de gobierno que supondría la ocupación importante de un espacio público antes destinado a los peatones y por mucho que se argumente que estaba dentro del proyecto inicial de peatonalización no dejaba de ser algo totalmente accesorio y que, desde luego, no cuenta en absoluto con el beneplácito y la conformidad de este grupo político por las razones expuestas.

Por todo lo expuesto,

Los Grupos Municipales de UPL y Ciudadanos en el Ayuntamiento de León instan al Pleno:

La paralización inmediata de la totalidad de los trámites administrativos tendentes a la adjudicación para el aprovechamiento privativo y explotación de tres quioscos en la avenida de Ordoño II de la ciudad de León.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de la UPL, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Después de la negociación entre los grupos políticos de la oposición se ha llegado a una transacción consensuada de esta moción en el sentido siguiente, que voy a leer lo que se añade a la moción y lo que se añade a la petición final, **al punto 4º de la moción** se añade: “**En aras al debido consenso entre todos los grupos políticos y considerando que una solución razonable al problema planteado es**

que se saque a licitación sólo uno de los tres elementos a instalar en la Avenida Ordoño II, para conocer la aceptación del mismo por los leoneses y la adecuación de una instalación de este tipo con las mismas condiciones y adecuado para un sólo quiosco”.

Al punto 5º se le añade a la petición final “que seguidamente se proceda a la licitación de la adjudicación para el aprovechamiento privativo y explotación de uno sólo de los quioscos debiendo modificarse las bases establecidas para la licitación de uno sólo de los quioscos con las mismas condiciones que para la licitación inicialmente establecida”.

Seguidamente interviene el Concejal de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, D. Vicente Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

La aprobación del proyecto de peatonalización de Ordoño II contemplaba en su día la instalación de tres quioscos en la Avenida, los detalles del proyecto sobre el nivel de inversión, el canon o la uniformidad de las instalaciones derivaban de informes técnicos, algunos muy complejos, y otros estudios de carácter económico de empresas municipales como el ILDEFE. Hoy los grupos proponentes, el principal grupo de la oposición y el equipo de gobierno han encontrado un punto de acuerdo en sede plenaria con independencia de que la competencia sobre este asunto esté residenciada en la Junta de Gobierno, pues desde el grupo municipal socialista damos la bienvenida a una resolución que alcance el consenso en esta moción, en su resultado final y que representa un acuerdo entre todos los grupos políticos.

Este consenso se ha alcanzado entre todos, la paternidad o más bien la maternidad, que algunos miembros de la corporación han deslizado en otros puntos de este pleno sobre este tema, no se ajusta a la realidad, como bien conocen el Sr. Sendino o el Sr. Salguero.

Sin más diatriba, congratulémonos todos porque como ha señalado mi compañero Nicanor Pastrana, en otros puntos también anteriores, lo que se intenta con esta moción es conseguir entre todos lo mejor para León.

A continuación con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Ciudadanos, Antonio José Pérez Blanco, que se expresa como sigue:

A la vista del contenido final acordado para la moción de los quioscos de Ordoño, este grupo municipal, como no puede ser de otra manera, votará a favor puesto que se ha reducido la licitación de concesión en un único lote, para un único quiosco, con lo que cualquier leonés, empresario, autónomo o emprendedor podrá acudir en las mismas condiciones de partida.

De esta manera se ha suprimido la barrera de entrada, la limitación de competencia que suponía el anterior contrato, permitiendo a su vez que en un futuro puedan licitarse también de forma individualizada el resto de ubicaciones. Por ello desde el grupo municipal Ciudadanos nos congratulamos de que habiendo señalado este problema hayamos alcanzado este acuerdo entre todos los grupos políticos, permitiendo conceder las mismas oportunidades a todos aquellos leoneses que quieran presentarse dado que el suelo a enajenar en este contrato, en esta concesión es público y en consecuencia propiedad de todos los leoneses.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de la UPL, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Esta moción fue presentada por UPL a la que después se adhirió el Grupo Ciudadanos y lo que sí agradezco es el consenso al que se ha llegado entre todos los grupos para evitar una situación desagradable que entiendo que no era la mejor para la ciudad.

Si tenemos que decir que esta moción fue presentada porque considerábamos desde UPL que de alguna manera se subvertía lo que era la idea inicial de la peatonalización de Ordoño, que es la recuperación de esta Avenida para los peatones.

La instalación de tres quioscos suponía una invasión de este espacio de los peatones y lo considerábamos totalmente inadecuado. No dudamos de que en el proyecto de peatonalización pudiera existir este punto, pero no deja de ser algo accesorio a lo que sería la propia peatonalización y por tanto susceptible perfectamente de modificación como se ha hecho en este caso gracias al consenso de todos los grupos a los que agradezco, al resto de los grupos políticos, el que hayamos podido llegar a un consenso.

El que se instale un único quiosco supone el que se pueda conocer la aceptación por parte de los leoneses, podamos conocer cuál es el grado de funcionamiento de este tipo de quioscos y en su momento estudiar, si o bien se suprimen, porque en el momento en que finalice la concesión no se considera útil o en su caso, la ampliación a los otros dos que estaban previstos, pero todo ello con la debida prudencia que debe de suponer el utilizar espacio público para una explotación privada y al mismo tiempo, como bien ha dicho el representante de Ciudadanos ello también va a permitir que cualquier empresario pueda acceder a este tipo de licitación cuando en el otro caso, quedaría muy constreñida a quienes más posibilidades económicas tuvieran para la explotación en esta avenida.

Por todo ello, insisto, muchas gracias a todos los grupos políticos por haber llegado a un consenso en esta moción que inicialmente presentó UPL.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño que se expresa como sigue:

Tenía preparada una intervención de esta modificación, me he enterado justo al iniciar el Pleno y he revisado la intervención que tenía preparada. El fondo de la cuestión sigue siendo el mismo y con los pequeños ajustes o matices que puedan diferir de la intervención preparada previamente a la situación actual voy a dar lectura a mi intervención, sí adelantando que dado que el fondo del asunto permanece, este grupo político finalmente se abstendrá en este punto.

Como ya manifestó este vecino-concejal en la Junta de Portavoces celebrada el martes pasado, 23 de noviembre, no cree procedente someter esta propuesta a debate y acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Ello es así por tres razones que ya fueron comentadas en dicha Junta de portavoces;

La primera de ellas es que el asunto en cuestión es una competencia de Alcaldía, delegada en nuestro caso en la Junta de Gobierno Local.

La segunda es que la Administración no puede ir en contra de sus propios acuerdos, y el asunto en cuestión ya fue acordado por mayoría en la Junta de Gobierno Local celebrada el viernes 22 de octubre de 2021.

La razón tercera es que el acuerdo de esta Junta debería ser revocado por vía judicial y no por acuerdo del Pleno, pues el asunto no es de competencia plenaria.

En base a lo anterior, elevar el asunto que nos ocupa al Pleno municipal carece de efectos decisorios, y sólo parece tener sentido si con ello se pretendiera obtener algún rédito electoral. Este vecino-concejal no tiene intención de contribuir a ello.

En lo relativo al asunto en sí, sólo puedo recordar que ya me pronuncié con mi voto en la Junta de Gobierno Local a la que pertenezco en mi condición de octavo Teniente de Alcalde, y que tal órgano colegiado ya adoptó el acuerdo correspondiente en el ejercicio de sus competencias delegadas. Como miembro que soy del Equipo de Gobierno, no puedo por menos que hacer mío tal acuerdo, y ello no sólo por la deseable lealtad institucional que procede, sino también por mera cultura asociativa y de trabajo en equipo.

Por todo ello, manifiesto mi abstención en este punto plenario.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal procede a votar la propuesta, transcrita anteriormente, con las modificaciones introducidas durante el mismo y que resultó APROBADO por 26 VOTOS A FAVOR, de los Grupos Municipales PSOE, PP, CIUDANOS Y UPL y 1 ABSTENCIÓN del Grupo municipal PODEMOS- EQUO.

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, A LA QUE SE ADHIEREN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS-EQUO Y PARTIDO POPULAR, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A QUE RECLAME DE FORMA OFICIAL AL MINISTERIO DE DEFENSA, ASÍ COMO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, QUE EN EL SUPUESTO DE UNIFICARSE LA ESCUELA MILITAR DE EMERGENCIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA UME, LA

SEDE DE DICHA ACADEMIA SEA EN LA BASE CONDE DE GAZOLA DEL FERRAL DEL BERNESGA, INSTANDO ASIMISMO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE APOYE DE FORMA DECIDIDA ESTA ACADEMIA PARA LA CITADA BASE.- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo municipal UPL y a la que se adhieren los Grupos municipales Socialista, Podemos-Equo y Partido Popular, **cuyo texto completo se transcribe a continuación:**

“Los Grupos Políticos municipales Unión del Pueblo Leonés, Socialista, Popular y Podemos-Equo en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presentan para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- La Unidad Militar de Emergencias (UME), como fuerza conjunta de empleo en emergencias, tiene en León, concretamente en el Ferral del Bernesga, Base Conde de Gazola, una de las sedes siendo las otras sedes de la misma en Morón de la Frontera (Sevilla), Bétera (Valencia), Zaragoza, siendo la sede central en la base aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).

SEGUNDO.- La escuela militar de emergencias fue creada por orden del Ministerio de Defensa DEF85/2017, como centro docente militar que es la estructura fundamental sobre la que se sustenta la formación en la UME, siendo el órgano responsable de la enseñanza de perfeccionamiento en relación con los supuestos de graves riesgos, catástrofes u otras necesidades públicas, realizando cursos de especialización informativos que se hacen en cada uno de los centros de la propia UME.

Esta actual organización del Ministerio de Defensa supone contar con un importante cuadro de profesores, así como un conjunto de infraestructuras docentes y campos de prácticas.

TERCERO.- Es de destacar que en tiempos del presidente Zapatero se apuntó la posibilidad de que la escuela única para la formación de la Unidad Militar de Emergencias se radicase en León, sin que hasta la fecha se haya materializado por parte del Ministerio de Defensa.

CUARTO.- El vicepresidente de la Junta, Francisco Igea, del Partido Ciudadanos ha propuesto que la academia de formación de la UME se instale en Ávila, donde ni existe Unidad Militar de Emergencia, ni existe infraestructura alguna para ello, alegando que ello dinamizaría demográficamente esa zona, olvidando que León y la provincia de León, así como toda la Región Leonesa, forman parte de la España Vacía, por lo que, si efectivamente se pretende una descentralización, y teniendo en cuenta que en León existe un centro de la Unidad Militar de Emergencias, único en toda la comunidad autónoma, resulta razonable y lógico que si en un momento dado el Ministerio de Defensa decide que la escuela militar de emergencias tenga una única sede, sería León el lugar más adecuado si lo que se pretende es, precisamente, una descentralización de instituciones que también preconiza el gobierno del Estado.

Por todo lo expuesto,

Los Grupos municipales Unión del Pueblo Leonés, Socialista, Popular y Podemos-Equo en el Ayuntamiento de León instan al Pleno a adoptar el siguiente acuerdo:

Instar al Ayuntamiento de León a que reclame de forma oficial al Ministerio de Defensa, así como al Gobierno de la Nación, que en el supuesto de unificarse la escuela militar de emergencias para la formación de la UME la sede de dicha academia sea en la base Conde de Gazola del Ferral del Bernesga, instando asimismo a la Junta de Castilla y León a que apoye de forma decidida esta academia para citada base.”

Abierto el turno de intervenciones, como proponente de la moción, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal de UPL, D^a. M^a Teresa Fernández González, que dice lo siguiente:

La UME se creó por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2005, siendo presidente de la Nación el Socialista Rodríguez Zapatero. Esta unidad se convirtió rápidamente en la primera respuesta de las fuerzas armadas ante cualquier tipo de emergencias graves como inundaciones, nevadas, terremotos, incendios, riesgos químicos, nucleares, radiológicos y tantas más que se haría interminable nombrarlas todas. En sus últimas apariciones les hemos visto en primera línea desinfectando espacios y ayudando a combatir la COVID-19 y más recientemente prestando su ayuda en el volcán de Cumbre Vieja que está asolando la isla de la Palma en el archipiélago Canario.

La UME basa su eficacia en la selección de su personal, su formación continua y la elaboración y aplicación de los procedimientos adecuados para su empleo en las intervenciones y operaciones que le son propias, esto lo dice la propia UME, es lógico pensar que si la Escuela Militar de Formación en Emergencias va a tener una única sede esta se ubique donde existe un batallón de intervención de emergencias, ya que es donde están los profesionales que transmiten el conocimiento a los alumnos y donde se sitúan las infraestructuras necesarias para realizar esa enseñanza de forma efectiva y eficaz, recientemente hemos escuchado al Sr. Igea, Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, del partido Ciudadanos, la ocurrencia de instalar una academia de formación en Ávila, donde no existen ni las infraestructuras ni los profesionales, añadiendo a esta ocurrencia que la instalación allí dinamizaría demográficamente la zona.

Hay que recordarle al Sr. Igea que desde 1986 a 2020 Ávila ha perdido 24.500 habitantes, mientras que en el mismo periodo, León ha perdido 74.500 y Valladolid ha ganado 29.500, así que puestos a paliar el descenso demográfico parece chocante que quieran hacerlo desde la provincia de León que es la segunda que más población pierde en la Autonomía, sólo por detrás de Zamora. Entendemos que sería más lógico que descentralizaran desde Valladolid algunos de todos los servicios que allí tienen concentrados y que podrían estar en cualquier otro lugar, no así la Escuela Militar de Formación de la UME, esta Escuela si se instala en algún lugar debe de ser en León porque es donde está el 5º batallón de intervención de emergencias, único en toda la autonomía, así como el conocimiento y los profesionales que pueden transmitir el saber que ya tienen.

Agradecemos el apoyo a esta moción de los grupos municipales que se han sumado a ella y solicitamos al Pleno el apoyo de la misma que redundará sin duda en beneficio para todos los ciudadanos leoneses.

Interviene el Sr. Alcalde para decir lo siguiente:

Yo creo que es un tema en el que creo que es fácil que estemos todos de acuerdo en la defensa de lo que es bueno y positivo para nuestra tierra, es verdad que hablamos mucho de descentralización pero hay que descentralizar desde donde están las cosas centralizadas, no de donde no existen y por tanto creo que todos podemos estar de acuerdo en esta moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal procede a votar la propuesta, transcrita anteriormente, y que resultó APROBADA por UNANIMIDAD de los asistentes.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 23 de octubre hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Elena Lafuente Sánchez, que dice lo siguiente:

Tengo una pregunta y un ruego.

La pregunta ¿Cómo se afronta la próxima huelga de personal de limpieza y de recogida de basuras que está prevista para el próximo puente y probablemente también para navidad?

Un ruego, que es revisar y trabajar el apartado que hay en la web del Ayuntamiento en Inglés, que está claramente dirigida al turismo extranjero, que lo hemos estado revisando y tiene problemas de traducción, faltas de ortografía y hace falta actualizarla, nos parece que muy importante el trabajar en esto pues porque es un espejo importante para nuestros turistas.

Interviene el Sr. Alcalde para decir:

Por supuesto Sra. Lafuente tomaremos nota y aquello que sea subsanable lo haremos lo antes posible.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, que dice lo siguiente:

Voy a hacer **dos preguntas:**

La primera se refiere en relación a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que anula el Impuesto de Plusvalía, que es importante el aporte económico para el Ayuntamiento, queríamos saber qué actuaciones o que se está haciendo respecto a las plusvalías pendientes de liquidar y a las recurridas que están actualmente recurridas por tal motivo.

La segunda se refiere a un problema que nos han trasladado respecto a la limpieza, el servicio de limpieza en el Polígono X, parece que hay protestas porque no se vacían las papeleras en mucho tiempo, y queríamos saber si hay alguna actuación concreta, diferente, en diferentes barrios de la ciudad respecto al servicio de limpieza.

No habiendo más ruegos ni preguntas el Sr. Alcalde Presidente da paso a responder a las preguntas realizadas en el Pleno anterior:

La primera pregunta es del Sr. Merino, Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, a la que responde el Sr. Canuria, que dice lo siguiente:

El Sr. Merino Domínguez formuló la siguiente **pregunta:** La Junta de Gobierno Local el pasado 22 de octubre llevó en su punto décimo la liquidación del acondicionamiento del Campo de fútbol de La Granja. La obra del Campo de Fútbol incluía entre otras actuaciones la colocación de un sistema geo drenante y la instalación del sistema de riego automatizado. La pregunta es la siguiente: *¿Se ha llevado a cabo la colocación de un sistema geodrenante compuesto por una lámina LDPE de 800 Galgas como recogía el proyecto? Y si no fuera así ¿Cuál ha sido el motivo? y si la instalación del riego automatizado está concluida para su uso a diario.*

La respuesta de D. Vicente Canuria Atienza es la siguiente:

Respecto de la primera parte de la cuestión planteada en fecha 9 de noviembre de 2021 hemos recibido información del Técnico responsable del contrato que remite contestación a la pregunta formulada en los siguientes términos, "Adjunto la certificación nº 1 en la que se certifica por la Dirección de Obra la colocación de la unidad de obra que se cita" y señala en su contestación las características de la unidad de obra, relacionadas con el contrato, por lo tanto, a la vista de la contestación del Sr. Técnico la colocación se ha producido.

Respecto de la segunda parte relacionada con el riego, ha de señalarse que el mismo concluirá cuando finalicen las obras de acera y cierre perimetral que se están realizando en el entorno, hasta ese momento, el riego se viene realizando con sistemas auxiliares y aspersores que aseguran el perfecto cuidado de la instalación.

A la segunda pregunta del Sr. Valdeón Valdeón, responde el Sr. Canuria:

La pregunta era la siguiente: *“Mi pregunta se refiere a las instalaciones deportivas municipales, en concreto los pabellones deportivos. La situación actual parece ser que se continúa sin dejar acceso a la gente a las gradas y a presenciar los partidos y los entrenamientos. Queríamos saber hasta qué momento va a seguir esta situación así, dado que empieza el mal tiempo, parece ser que las restricciones por el Covid se han ido modificando y queríamos saber hasta cuándo durará esto para que los padres puedan deleitarse con su hijos, como juegan y demás. “*

D. Vicente Canuria Atienza dice lo siguiente:

Han respondido a esta pregunta dos Técnicos municipales, en primer lugar, D. Jose Manuel Vizcaíno Ordás como Jefe Superior de Gestión Deportiva del Ayuntamiento de León que informa: “En relación con la cuestión planteada en el Pleno, relativa a la situación actual de aforos en los Pabellones Deportivos Municipales, la Concejalía de Deportes ha cumplido en todo momento las pautas marcadas por la Junta de Castilla y León, no obstante, se ha tenido constancia de que en algunos recintos deportivos los propios equipos han regulado los accesos al interior de los mismos, por iniciativa propia, sin que la Concejalía de Deportes tenga nada que ver en este tema.

En base a lo anteriormente expuesto y considerando la situación actual trasladada en acuerdo 100/2021 de 17 de septiembre de la Junta de Castilla y León, de riesgo controlado en todo el territorio de Castilla y León, la normativa actualmente en vigor no prohíbe la asistencia de público espectador en actividades o eventos deportivos debiendo en todo caso garantizarse el cumplimiento de las normas y recomendaciones recogidas en la normativa autonómica aprobada al efecto y que son los acuerdos 46, 100,110, 118, todos del año 2021 de la Junta de Castilla y León.

Igualmente, D. Miguel Manuel Rodriguez Silvano, contesta: “Considerando la situación actual declarada en acuerdo 100/ 2021 de 17 de septiembre de la Junta de Castilla y León, de riesgo controlado en todo el territorio de Castilla y León, la normativa actualmente en vigor no prohíbe la asistencia de público espectador en actividades o eventos deportivos, debiéndose en todo caso garantizarse el cumplimiento de la normas y recomendaciones recogidas en la normativa autonómica”, que es la misma que la que señalaba el informe del Técnico de Deportes, en ese sentido desde la Concejalía de Deportes se ha dado orden de que

en todo acontecimiento deportivo se permita la entrada de público o espectadores, salvo las restricciones que haga el propio Club.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las once horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.